

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

MALVERSACIÓN DE FONDOS SOBRE EL PORCENTAJE DE REGALÍAS QUE
RECIBE EL ESTADO DE GUATEMALA POR CONCESIONES PETROLERAS,
DIRIGIDAS AL MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA
BIÓSFERA MAYA

LUIS ANTONIO ALFARO COJULÚN

GUATEMALA, ABRIL DE 2016

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

MALVERSACIÓN DE FONDOS SOBRE EL PORCENTAJE DE REGALÍAS QUE
RECIBE EL ESTADO DE GUATEMALA POR CONCESIONES PETROLERAS,
DIRIGIDAS AL MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA
BIÓSFERA MAYA

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

LUIS ANTONIO ALFARO COJULÚN

Previo a conferírsele el grado académico de

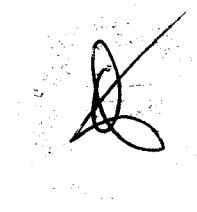
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, Abril de 2016

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	MSc.	Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I:	Lic.	Luís Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II:	Licda.	Rosario Gil Pérez
VOCAL III:	Lic.	Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br.	Jhonathan Josué Mayorga Urrutia
VOCAL V:	Br.	Freddy Noé Orellana Orellana
SECRETARIO:	Lic.	Daniel Mauricio Tejeda Ayestas

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis” (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



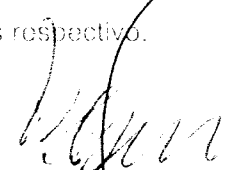
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
05 de noviembre de 2014.

Atentamente pase al (a) Profesional. GUSTAVO ADOLFO BARRENO QUEMÉ
, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
LUIS ANTONIO ALFARO COJULÚN, con carné 200111213
intitulado LA INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEL PORCENTAJE DE REGALÍAS QUE TIENE EL
ESTADO DE GUATEMALA POR CONCESIONES PETROLERAS, DIRIGIDAS AL MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN
DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA BIÓSFERA MAYA.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del
bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título
de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de
concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y
técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros
estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la
bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará
que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime
pertinentes.

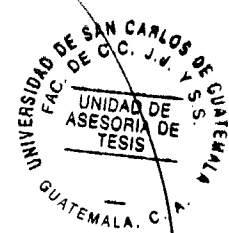
Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.


DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA
Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis

Fecha de recepción

27 04 2015

Asesor(a)





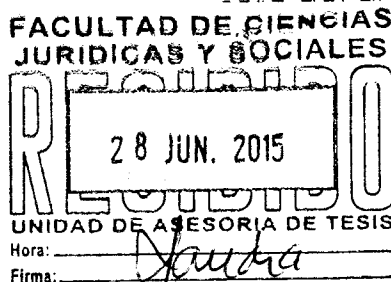
BARRENO QUEME & CORP

ABOGADOS Y NOTARIOS

ESPECIALISTAS - INVESTIGACIONES - CRIMINALISTICA - CONSULTORES

Guatemala 22 de
Julio del año 2015.-

Doctor:
BONERGE AMILCAR MEJIA ORELLANA
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala.
Ciudad Universitaria, zona 12.-



Cordial Saludo Doctor Mejía Orellana:

Respetuosamente, por este medio y en cumplimiento al nombramiento efectuado por la Jefatura a su cargo, hago de su conocimiento que he asistido con carácter de asesor de tesis al señor estudiante LUIS ANTONIO ALFARO COJULUN, en la elaboración del trabajo titulado: "**LA INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEL PORCENTAJE DE REGALÍAS QUE TIENE EL ESTADO DE GUATEMALA POR CONCESIONES PETROLERAS DIRIGIDAS AL MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA BIÓSFERA MAYA.**"

Al concluir la elaboración del presente trabajo, es de suma importancia informarle lo siguiente:

- i) Que el contenido técnico, jurídico y científico del trabajo que realizó el estudiante Alfaró Cojulún, a mi criterio llena las exigencias que para el efecto se solicitaron para el desarrollo de la presente investigación.
- ii) Estimo que el autor se empeñó en cumplir con la metodología planteada a partir de las recomendaciones, consideraciones, opiniones, sugerencias e instrucciones que le fueron formuladas en mi calidad de asesor, especialmente por el tema tratado, de dar a conocer aspectos puntuales sobre la sociopolítica la génesis de la concesiones estatales, el sistema de Contabilidad del Estado y conocer derecho comparado en el tema.
- iii) Que el autor en su dedicación, esfuerzo y la responsabilidad en su obra, al final del mismo nos demuestra, que en materia de las regalías que se refiere a

Sede Notarial:

10ª avenida 7-06, 2º Nivel, oficina 10, zona 1. Centro Histórico.
Ciudad de Guatemala, Guatemala, América Central
Tels: 00 (502) 477 18220; móvil: 00 (502) 46868578
Email: barrenoquemeyasociados@hotmail.com



BARRENO QUEME & CORP

ABOGADOS Y NOTARIOS

ESPECIALISTAS - INVESTIGACIONES - CRIMINALISTICA - CONSULTORES


las concesiones petroleras son malversadas por una actitud desenfrenada por funcionarios públicos más que irresponsables e incapaces, son autores y cómplices de actos ilícitos en el ámbito de la Administración Pública y el mal manejo del erario público, en perjuicio del desarrollo humano en todos sus aspectos, a la protección de nuestro medio ambiente en toda la zona que conforma la Biosfera Maya de nuestro país.

iv) En el presente trabajo, se consideró modificar el título que al inicio había propuesto el autor, por el siguiente: **"MALVERSACIÓN DE FONDOS SOBRE EL PORCENTAJE DE REGALÍAS QUE RECIBE EL ESTADO DE GUATEMALA POR CONCESIONES PETROLERAS, DIRIGIDAS AL MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA BIOSFERA MAYA"**, pues en el curso del trabajo investigativo surge la calificación de la malversación de los recursos que en regalías se le concede al Estado para un fin determinada; es por ello que las conclusiones discursivas que al autor plantea en su trabajo, se demuestra el esfuerzo de dar cumplimiento a las exigencias y llamados que le fueron solicitados en esta importante obra académica. No está demás mencionar que la bibliografía consultada y aplicada contribuyeron a enriquecer jurídicamente el desarrollo del presente trabajo científico.

v) Declaro que no me une parentesco, ni amistad con el estudiante Luis Antonio Alfaro Cojúlún, autor del presente trabajo académico científico.

Por lo antes Expuesto, considero que en mi calidad de asesor APRUEBO el presente trabajo de investigación, por su contenido; declarando que el autor a reunido los requisitos exigidos por el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

Con las muestra de mi consideración y estima. Sin otro en particular, su servidor.

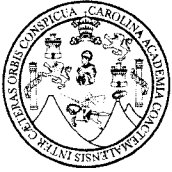

Lic. Gustavo Adolfo Barreno Queme

Asesor de Tesis



Sede Notarial:

10^a avenida 7-06, 2^o Nivel, oficina 10, zona 1. Centro Histórico
Ciudad de Guatemala, Guatemala, América Central
Tels: 00 (502) 47719220; móvil: 00 (502) 46868578
Email: barrenoquemeasociados@hotmail.com



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala. 08 de febrero de 2016.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante LUIS ANTONIO ALFARO COJULÚN, titulado MALVERSACIÓN DE FONDOS SOBRE EL PORCENTAJE DE REGALÍAS QUE RECIBE EL ESTADO DE GUATEMALA POR CONCESIONES PETROLERAS, DIRIGIDAS AL MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA BIÓSFERA MAYA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs.





DEDICATORIA

- A DIOS:** Por darme la vida, la oportunidad de continuar con mis estudios y haberme permitido alcanzar una meta más en mi vida.
- A MIS PADRES:** Por el apoyo moral e incondicional, impulsándome a seguir adelante para alcanzar mis metas, en especial a mi madre Francisca Cojulún que es la persona más importante en mi vida y la razón por la cual me encuentro en este recinto.
- A MIS HERMANOS:** Gerardo y Marina que desde el cielo están presenciando este acto. Y a mis hermanas que me acompañan Sandra, Laura y Diana por el apoyo incondicional.
- A MIS HIJAS:** Por ser la fuente de inspiración y motivación para continuar con mis estudios.
- A MI ESPOSA:** Por el apoyo incondicional.
- A:** La Universidad San Carlos de Guatemala, por permitirme culminar mis estudios.
- A:** La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mi eterno agradecimiento por ser parte de mi formación profesional.



A:

Usted que me honra con su presencia.



PRESENTACIÓN

En los últimos cincuenta años Guatemala se ha convertido en una pequeña región de Centro América con un regular caudal de riqueza petrolífera, que sin ser exacto el porcentaje de reservas con que cuenta, son muchas las compañías petroleras que han hecho propuestas al gobierno para que se les adjudique la explotación de tal hidrocarburo; este se encuentra en una de las zonas con mayor riesgo por el sensible equilibrio que representa el daño a la biodiversidad que tiene su hábitat en dicha región.

Sin embargo no hace mucho Perenco Guatemala Limited, petrolera que opera en el norte del país, específicamente en el área del Petén, logró que se le adjudicará una prórroga del contrato suscrito en el año de 1985, por el gobierno de Guatemala y los personeros de la Basic Resource.

Contrato que más tarde adquiriría Perenco y que venció en el año 2010; dado que la ley de Hidrocarburos otorgaba los contratos de esta naturaleza hasta por un tiempo de quince años, el gobierno se las ingenia para revalidar la concesión por un período de quince años más a través de la Ley de Fomento Económico (FONPETROL).

Aprobada la prórroga la compañía se compromete con el gobierno a proporcionar en concepto de regalías para la protección y cuidado de la biósfera Maya, la cantidad de diez centavos de dólar por cada barril de crudo extraído en el área, para ser ejecutado por la Secretaria del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), sin embargo la

ejecución de las regalías en los años 2013 y 2014, se destinaron a diferentes partidas que no tienen relación directa con la reforestación por los daños causados al patrimonio cultural, constituyendo el delito de malversación por parte de funcionarios y empleados públicos.

HIPÓTESIS

La falta de recursos monetarios para el mantenimiento y conservación de la biosfera maya, se debe en parte a que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), malversa los recursos que la empresa multinacional explotadora de petróleo PERENCO otorga al Estado de Guatemala a razón de diez centavo de dólar por cada barril de crudo extraído, situación que pone en riesgo una de las áreas protegidas de mayor importancia tanto nacional como internacional, por ser una de los pocos pulmones que le van quedando al planeta y hogar para una gran biodiversidad de flora y fauna.

COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Consideramos que hemos comprobado la hipótesis afirmativamente, en el sentido de que el proceso por medio del cual se constató la realidad, son datos serios de los estados financieros que nos permitieron verificar y comprobar la presencia de una relación causal entre las variables de la investigación.

por ejemplo los cambios económicos y jurídicos que ocurrieron entre la firma del contrato 2-85 hasta su prórroga en el año 2010 y las formas de ejecutar las partidas destinadas a la protección y conservación de la biósfera maya entre los años 2013 y 2014, lo cual ha sido adecuada al planteamiento del problema y los objetivos de la investigación, en tal sentido las variables independientes de la investigación han sido el factor esencial que nos permitió concluir que tanto las políticas económicas neoliberales y en complicidad con la malversación del presupuesto para la conservación y protección de la biósfera Maya, son las causas principales para su acelerado deterioro.

ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Antecedentes históricos de los gobiernos de Guatemala	1
1.1. El liberalismo	2
1.2. El conservadurismo	3
1.3. Gobierno liberal del doctor Gálvez	4
1.4. Gobierno conservador de Rafael Carrera	7
1.5. Las rebeliones de 1871	9
1.6. Estado liberal, oligárquico y cafetalero	11
1.7. La dictadura de Estrada Cabrera	13
1.8. Gobierno de Jorge Ubico Castañeda	16
1.9. Gobierno revolucionario de 1944 a 1954	18

CAPÍTULO II

2. La ilustración.....	23
2.1. Adam Smith	24
2.2. El liberalismo económico	25
2.3. El Estado no debe intervenir en la economía	26
2.4. El derrumbe de la economía liberal	28
2.5. La teoría económica de Keynes.....	28
2.6. Fin del modelo keynesiano	31
2.7. El neoliberalismo.....	34
2.7.1. Neoliberalismo económico	35
2.7.2. Neoliberalismo político	37
2.8. Efectos del neoliberalismo en Guatemala.....	37

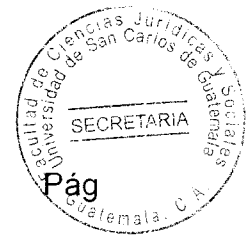
2.9. El neoliberalismo y las Ong's	38
--	----

CAPÍTULO III

3. Génesis de las concesiones estatales en Guatemala	43
3.1. Concesiones, definición legal	45
3.2. Definición doctrinaria	45
3.3. Elementos subjetivos de la concesión	46
3.4. Forma de los contratos	48
3.5. Naturaleza jurídica de los contratos petroleros	49
3.6. Legislación aplicable	50
3.7. Lesividad de las concesiones	51
3.8. Las concesiones petroleras en el derecho comparado	52
3.9. Las concesiones petroleras de Venezuela	53
3.10. Las concesiones petroleras en Ecuador	56

CAPÍTULO IV

4. Malversación de fondos sobre el porcentaje de regalías que recibe el Estado de Guatemala por concesiones petroleras, dirigidas al mantenimiento y protección de las áreas de la biósfera maya	59
4.1. Reseña histórica	59
4.2. Sistema de contabilidad del Estado	64
4.2.1. La clasificación institucional	66
4.2.2. Clasificación geográfica del gasto	66
4.2.3. Clasificación por tipo de gasto	67
4.2.4. Clasificación por fuentes de financiamiento	68
4.3. Ilícitos penales	72



CONCLUSIÓN DISCURSIVA	75
ANEXOS	77
BIBLIOGRAFÍA	81

INTRODUCCIÓN

Guatemala es un país con una gran diversidad de recursos naturales y últimamente ha sido considerada por las Naciones Unidas como una de las pocas naciones que alberga el diez por ciento de la vida animal que existe en el planeta, lamentablemente los gobiernos no han sabido administrar la riqueza de este país, especialmente la que concierne a la explotación de petróleo, cuyo capital en su mayoría es de origen extranjero; de esta cuenta Perenco Guatemala Limited, logró en el año 2010 que se ampliara el contrato de extracción petrolera número 2-85, por un período de quince años, esto con la complicidad de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL).

Sin embargo existen una serie de Convenios entre la transnacional y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en sentido de otorgarle al gobierno de Guatemala una serie de regalías pactadas en el Convenio de Cooperación Solidaria, en donde Perenco se compromete al pago de diez centavos de dólar por cada barril de crudo extraído en el área de la biósfera Maya.

Para ser más precisos, donde se encuentra la Laguna del Tigre y el biótopo Laguna del Tigre Rio Escondido, ubicados en el departamento del Petén. Estas regalías son única y exclusivamente para dar mantenimiento y protección a las áreas devastadas por la extracción del petróleo, sin embargo la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), ha destinado estos gastos a partidas diferentes de las pactadas en el convenio.

La investigación cuenta con cuatro capítulos, incluyendo en el primero los antecedentes históricos de Guatemala como nación, así como los gobiernos que existieron en aquella época, tales como el conservadurismo y liberalismo; el segundo capítulo se refiere a los distintos modelos económicos que las naciones mas portentosas nos han dictado a lo largo de la historia, tales como el liberalismo al darse la división internacional del

trabajo, el keynesianismo y el neoliberalismo; el tercer capítulo es una breve reseña sobre el origen de las concesiones en Guatemala, su naturaleza jurídica así como la legislación aplicable, y finalmente el cuarto capítulo es un análisis de la ejecución presupuestaria de las regalías destinadas al mantenimiento y protección de la biósfera Maya y su incidencia en el deterioro acelerado de esta área geográfica del país.

Los objetivos de la investigación tales como establecer de manera teórica y jurídica que los movimientos neoliberales son los mayores propulsores de las políticas concesionarias del Estado, que dañan el patrimonio nacional y generan en nuestro medio, los mayores desastres ecológicos, así como determinar que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) no está administrando de manera coherente las regalías producto de la extracción de crudo en la biósfera maya. Por lo tanto podemos decir que estos objetivos han cumplido con el propósito de la investigación al haberlos alcanzado.

Así también para la elaboración de la investigación se utilizaron los métodos analíticos, sintéticos, deductivos inductivos; pues tuvo que hacer una serie de interpretaciones de leyes y textos, que más tarde fueron condensados en el cuerpo de la misma. De igual forma el método inductivo deductivo que permitieron elaborar una investigación ordenada que partiera de generalidades para concluir en algo concreto.

Las teorías y doctrinas que fundamentan el trabajo están sustentadas en doctrinas tales como el liberalismo de Adam Smith, la teoría del desarrollo de Keynes, los pensadores neoliberales y los opositores como James Petras de marcada tendencia de izquierda, así como Emmanuel Kant y Norberto Bobbio y autores nacionales Benedicto Bull y Edelberto Torres Rivas.

CAPÍTULO I

1. Antecedentes históricos de los gobiernos de Guatemala

Dícese que para comprender los fenómenos sociales, económicos, culturales y sus múltiples consecuencias y manifestaciones, precisamos auxiliarnos de la historia, esta ciencia nos ayudará a distinguir el presente y prever de manera responsable los sucesos futuros.

Este bagaje histórico sustenta de manera científica la realidad de cualquier sistema implantado en una sociedad, llámese liberalismo o conservadurismo, lo cierto es que hoy podemos distinguir la realidad de una Guatemala atrapada con fuertes lazos del pasado que no la han dejado desarrollarse debido a una serie de circunstancias manipuladas por viejas estructuras oligárquicas que con demasiada facilidad se reparten la riqueza y el poder, haciendo de este país un pequeño feudo con muchas y marcadas desigualdades de consecuencias estrambóticas, que alcanzan niveles parasitarios que mantienen a nuestra sociedad al margen de un verdadero desarrollo.

“Siempre han existido formas de definir las ideologías políticas. Una de las clasificaciones que mayor trascendencia ha tenido es la que distingue la ideología política entre la izquierda y la derecha. Esta distinción tuvo su origen en Francia, en el periodo previo a la Revolución, cuando en el parlamento se sentaban dos grupos distintos: uno a la derecha del rey y el otro a la izquierda del rey. El grupo que estaba



sentado a la derecha del rey era el que defendía la permanencia de la monarquía y el mantenimiento del orden estamental establecido; éste era el grupo que quería conservar la tradición política y los privilegios existentes. El grupo que estaba sentado a la izquierda del rey, por el contrario, era el que promovía el cambio de orden y la instalación de un nuevo sistema republicano; éste era el grupo que quería liberar a la sociedad de las tradiciones políticas y de los privilegios para configurar un orden más igualitario.”¹

1.1. El liberalismo

El liberalismo es una enseñanza que influencia la política, la economía y la sociedad, la cual postula las libertades del hombre y limita la potestad del Estado a una mínima intervención en el comercio. Es una antítesis a las ideas conservadoras, éstos pretenden dar una solución distinta a la propuesta por los conservadores, argumentando que estas ideas no pueden dar un desarrollo humano integral, pues consideran que desde el punto de vista de los conservadores, la riqueza se concentra mayoritariamente en las manos de unos pocos: los liberales proponen una redistribución de la riqueza que pueda reducir la divergencia económica de los dos grandes grupos sociales.

Un ejemplo de este modelo lo podemos encontrar en el Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en la cual se establece: “Es deber del Estado

¹www.alejandrocacace.com/.../4/3/.../liberalismo_y_conservadurismo.pdf. Consultado el 13 de marzo de 2015.

garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.” Sic.

A tenor de lo que establece la precitada norma, consideramos que el espíritu de la misma es de corte liberal, aunque esto no significa que el resto de la normativa contenida en la Constitución sea liberal, ya que se encuentran marcados artículos con tendencias conservadoras. Lo cierto es que si estas dos corrientes ideológicas, verdaderamente están buscando aliviar las grandes desigualdades sociales que han creado un abismo entre una y otra o solamente es un aparente interés que disfrazadamente manipula una falsa preocupación por los problemas económicos y sociales de la población que en la escala piramidal ocupa el último peldaño.

1.2. El conservadurismo

Recordemos que el conservadurismo tiene su nacimiento en la Revolución Francesa, producto de la acción producida por la monarquía de aquel entonces y en consecuencia una reacción muy bien elaborada de los instigadores que promovían ideas y sediciones desde la oscuridad. Puede decirse que “el conservadurismo es al igual que el liberalismo y el socialismo un conjunto de conceptos. Algunos lo describen como una ideología, pero en realidad es la negación de la ideología. Los conservadores son pragmáticos... Los valores conservadores comprenden el deseo de estabilidad y la predisposición contra los cambios porque no se pueden predecir sus implicaciones.

Cuando el cambio es inevitable, o ya se ha producido, los conservadores procuran moderarlo y hacer ajustes con el mínimo trastorno. Los conservadores valoran la autoridad y la ley y el orden; estiman sobre manera la seguridad de la propiedad y el mantenimiento de las fuerzas que la salvaguardan... Los conservadores no aprecian el racionalismo tal y como lo hacen los liberales y socialistas (...)"²

Nótese que el conservadurismo, según afirman sus apologistas no es una ideología, pues éste considera a las ideologías como contraproducentes, al generar cambios y en especial aquellos que quieran substituir el establecimiento que ponga en peligro no solamente la ley y el orden que salvaguardan la riqueza, los bienes y la propiedad; en consecuencia el conservadurismo niega toda forma de cambio y en especial el que pone en peligro su forma, su estructura y jerarquía en la pirámide social.

1.3. Gobierno liberal del doctor Gálvez

Después de la independencia de 1821 y de haber vivido bajo un régimen colonial dependiente de la corona española, se inicia un primer momento en la reestructuración del panorama político de Guatemala, y es así como surge el primer gobierno liberal encabezado por la figura del doctor Mariano Gálvez. "El doctor Gálvez fue el propulsor de la primera reforma liberal, plena de medidas radicales, laicas, anticoloniales, el programa incluía la colonización europea, desde entonces la panacea anticolonial, el fomento de la minería, la expropiación de las propiedades de la iglesia, creación de caminos, educación laica, libertad de imprenta, abolición de la esclavitud, renovación de

²Bealey Frank. **Diccionario de ciencia política**. Pág. 90.

las municipalidades, colonización de tierras baldías, apertura de puestos, aplicación del método lancasteriano de la educación. Ninguna de estas sustituciones de instituciones se realizó y a decir del autor prueba adicional que la implantación de la modernidad no se cosecha sólo con buenas intenciones”.³

Como puede apreciarse, aunque no se llevaron a cabo esta serie de cambios, ya existía un precedente que ponía en grave riesgo los intereses de la iglesia católica, que más adelante apoyaría las ideas conservadoras que pondrían fin al gobierno liberal del doctor Gálvez. Recordemos que el sistema conservador evita a toda costa que cambien radicalmente las viejas estructuras sobre las que descansa, principalmente cuando se trata de mantener intacta la posición social y económica.

“Hubo una fuerte oposición conservadora. Pero en especial por las leyes del matrimonio civil y el divorcio, la abolición del diezmo, la libertad de culto, la educación laica. Sin embargo el mayor desafío al poder liberal vino del descontento campesino. La política. La política agraria de generalizar la propiedad mediante la división de las tierras baldías y ejidales, es decir, de la redención de la propiedad pública y de los municipios causó un profundo malestar, tanto como el del monopolio del tabaco y del aguardiente.”⁴

Aunque en apariencia las medidas liberales podían visualizarse como acertadas y con un profundo sentido de lo social, éstas no solamente perjudicaban a la gran mayoría de la población, sino que también perjudicaban al campesinado por cuanto podían

³Torres Rivas, Edelberto. **El Estado de Guatemala: ¿orden con progreso?** Pág. 29

⁴**Ibid.** Págs. 29 y 30.

expropiar las tierras que por muchas generaciones les habían pertenecido, en este sentido podemos advertir que los Artículos 39 y 40 de la Constitución Política de la República de Guatemala que nos refieren la propiedad privada y el derecho de expropiación que tiene el Estado por razones de utilidad colectiva, beneficio social o interés público, son resabios del pensamiento liberal que en sus inicios gobernó a la naciente República de Guatemala.

“En efecto la movilización popular se constituyó como una amenaza de hondo cariz subversivo tanto para la elite liberal como para los conservadores.”⁵

Notemos que las medidas que pretendía llevar a cabo la elite liberal gobernante y las que más adelante implemento el gobierno conservador, nunca favorecieron verdaderamente a la población guatemalteca, sino que siempre se ciñó la lucha en torno a las dos castas gobernantes que ostentaban el poder, pues consideramos que la asunción al poder del presidente carrera, éste no fue más que un testaferro de la casta conservadora para seguir ostentando el poder, aunque no se le niega su extraordinaria capacidad de liderazgo.

No fue, sino hasta en la década de los 40, cuando el poder real de las castas gobernantes, se vio seriamente amenazado por la Revolución de octubre de 1944, en donde se instauró un verdadero gobierno nacional socialista que propugnó reformas que beneficiarían a la gran mayoría de guatemaltecos; que lesionaron intereses no

⁵ Ralph Lee Woodward. **Rafael Carrera y la creación de la República de Guatemala 1821 -1871**. Pág. 36.

solamente de la casta gobernante, sino de las familias más poderosas del imperio británico asentadas en los Estados Unidos de Norte América, lo que produjo que la Central de Inteligencia Americana interviniera inmediatamente por medio de la contra revolución llevada a cabo por el Movimiento de Liberación Nacional.

Cabe mencionar que este movimiento no fue otra cosa que una reacción de las castas gobernantes por mantener el antiguo orden y que tanto liberales como conservadores dejaron a un lado sus antiguas rivalidades políticas, para convertirse en un solo frente a las ordenes del la nobleza negra que gobernaba a la gran Bretaña y a los Estados Unidos de Norte América; como anteriormente se argumentaba, Guatemala dejó de ser una colonia para España y pasó a convertirse en una colonia para la gran nación del norte, pues políticamente España desde hace muchos siglos había perdido su hegemonía sobre los asuntos de trascendencia mundial.

1.4. Gobierno conservador de Rafael Carrera

“Rafael Carrera Turcios, nace en la ciudad de Guatemala el 24 de octubre de 1814, se enlista en el ejército a la edad de 12 años como tamborilero y ascendió rápidamente en los rangos durante la guerra civil de 1827 a 1829. El ejército dominado por la élite conservadora guatemalteca, no solo le proporcionó el entrenamiento militar sino también lo adoctrinó en el pensamiento conservador. En 1837 inició la lucha armada contra el régimen liberal de Francisco Morazán, presidente de las provincias unidas de Centroamérica y también lucho contra Mariano Gálvez que gobernaba Guatemala.

Lideró a un grupo de campesinos pobres que se oponía al anticlericalismo de Gálvez, así como a los impuestos y otros factores. Tomo la ciudad de Guatemala el 1 de febrero de 1838 y trajo consigo la dimisión del gobierno de Gálvez.”⁶

“Carrera fue el máximo exponente conservador y luchó para conseguir que Guatemala se separara de la federación centroamericana, cosa que logró en 1838. En marzo de 1840 Carrera logró derrotar militarmente a Morazán en la ciudad de Guatemala, poniendo fin al gobierno nacional centroamericano... En diciembre de 1844 Carrera asumió la presidencia del Estado de Guatemala. El 21 de marzo de 1847 firmó un Decreto proclamando a Guatemala como República soberana e independiente, separándola definitivamente de la patria f3derada centroamericana y se hizo llamar fundador de la nueva República.”⁷

Recordemos que las ideas liberales fueron una renovación del orden colonial, “es sabido que en 1821 la independencia fue un acto declarativo, administrativo, formal, una continuidad del pasado. La guerra postindependentista culminó con una regresión del pasado.”⁸

Lo que vino a hacer el liberalismo en Guatemala, fue una ruptura de la vieja estructura pre y post independencia, que básicamente le restaban poder e importancia a la supremacía que en ese entonces poseía la iglesia católica y que el Estado liberal

⁶ guerranacional.enriquebolanos.org/...pdf/Biografía%20de%20Carrera%2. Consultado el 13 de marzo de 2015.

⁷ **Ibid.**

⁸ www.revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/viewFile/.../19217. Consultado el 14 de marzo de 2015.

prácticamente le estaba dando carta de divorcio, haciendo así una separación nuevamente entre el Estado y la Iglesia, pues se promovieron leyes tales como la que permitían el matrimonio civil y el divorcio, la laicidad de la educación, a parte que trastocaba interés de orden económico que permitían expropiar bienes de la iglesia y que posiblemente eran motivados por los anteriores movimientos reformistas que siglos atrás dieron lugar a la Reforma Protestante.

Cabe mencionar que el asenso al poder de Rafael Carrera se debió a un momento coyuntural que le facilitaría a la elite conservadora dejar nuevamente en su lugar el antiguo orden de cosas y como mencionamos con anterioridad, el genio de Rafael Carrera como militar era indiscutible, sin embargo su liderazgo fue aprovechado únicamente como instrumento que ejecutaría los elaborados planes de la elite conservadora.

1.5. Las rebeliones de 1871

“El período posterior a la independencia en Centroamérica (1821) se caracterizó por las guerras entre los grupos conservadores y los grupos liberales. Y ya durante los años 70, los liberales habían ganado el poder en toda la región. Estos últimos exigieron la terminación de los derechos monopolísticos concedidos a sectores privilegiados de la élite, y promovieron la adquisición por manos privadas de las tierras de propiedad pública o comunal. Sin embargo, los liberales centroamericanos, a diferencia de los clásicos liberales del siglo XIX en EE. UUy Gran Bretaña, creían en un Estado central

poderoso, el que podría intervenir para promover el desarrollo económico y tecnológico. Ellos consideraban que un Estado tecnocrático y autoritario supuestamente neutral y ajeno a la política era necesario para producir apertura, libertad y prosperidad.”⁹

Los Gobiernos liberales en Guatemala comenzaron con las rebeliones de 1871 encabezadas por Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios, Las que acabaron con 30 años de Gobiernos conservadores. Uno de los principales efectos del gobierno liberal fue la promoción de la industria agroexportadora y el fortalecimiento de las élites del sector privado, dueñas de la producción de café. A esto contribuyeron los liberales asegurando mano de obra, proporcionando créditos y estableciendo infraestructura y comunicaciones.

Así, la Guatemala rural era gobernada por los cultivadores de café, por medio de los gobernadores departamentales, y solo en un grado muy limitado era penetrada por el Gobierno Central. En 1879, los liberales reunieron su estrategia de desarrollo en el Artículo 20 de la Constitución, el que se garantizaba la libertad de la industria, al mismo tiempo que autorizaba diez años de concesiones exclusivas a las nuevas industrias. David McCreery caracteriza esta duplicidad en la constitución como un compromiso con la libre empresa, pero no con el laissez faire. Esa doble estrategia tuvo como resultado la creación de monopolios en muchos sectores industriales, y facilitó que la oligarquía del café se diversificara en la industria.

⁹ Bull. Benedicto. **Guatemala: La privatización de un Estado capturado**. Pág. 62.

Notemos que la rivalidad entre conservadores y liberales no tenía nada que ver con introducir mejoras que beneficiaran de manera real a la población, pues éstos independientemente de que corriente política gobernara el país, la población simplemente era como lo describe Edelberto Torres Rivas, “masas de maniobra política.”

1.6. Estado liberal, oligárquico y cafetalero

“La denominación de Estado liberal alude, en el nivel conceptual, a la constitución de un poder que basa su legalidad en el reconocimiento de la igualdad; para lograrlo, son importantes el respeto a la diversidad religiosa y a las diferencias en las ideas políticas, así como el derecho a organizarse, a manifestarse en los espacios públicos y a la libertad económica, en virtud de la cual todos pueden ser contratados, valorándose la libertad de trabajo. Todo esto es el reconocimiento jurídico de la igualdad ciudadana que el Estado realiza: el individualismo como raíz de lo político.

En América Latina, suele hablarse del Estado oligárquico de la oligarquía, como una estructura de poder autoritario basado en la gran propiedad de la tierra, la riqueza y la producción agraria; la explotación de la mano de obra con modalidades coloniales. Constituye un grupo cerrado, auto reclutador y endogámico, que concentra riqueza, cultura y poder y produce ideologías basadas en su preeminencia social.

En Guatemala, se hablaba de Estado cafetalero porque fue este poder con ocasión de producir y/o exportar café el que realizó con éxito la tarea de establecer de forma

definitiva los vínculos con el mercado internacional. El café se convirtió en el eje de la vida nacional y la demanda externa fue el factor dinámico de la misma. El Estado cafetalero oligárquico constituyó un poder militar y autoritario, basado en la subordinación violenta de otros sectores sociales, especialmente los indígenas, a quienes explotó con métodos pre-capitalistas.”¹⁰

Observemos que la implementación del nuevo gobierno, apareja un tríptico conceptual. Como es lo liberal, lo oligárquico y cafetalero; liberal por cuanto es un concepto polisémico, pero en este caso concretamente relacionado con el libre albedrío, en el cual el hombre elige a voluntad su mejor conveniencia, rechaza todo tipo de dictadura, elige libremente su creencia religiosa, se caracteriza por introducir el capital, manipular la fuerza de trabajo, disemina la propiedad comunal, dando énfasis a la propiedad privada y beneficiando los capitales extranjeros, tal como sucedió, con las multinacionales como IRCA y la United Fruit Company que operaban en Guatemala, antes de la Revolución de octubre de 1944.

Oligárquico, por cuanto una pequeña facción de la clase privilegiada, especialmente criollos aristócratas que ostentaban el poder económico y se lo sucedían perpetuándose en él por transferencia sanguínea; y cafetalero porque la economía se consolidó con la producción del café como principal producto y sostén de la clase más alta en los niveles sociales y políticos.

¹⁰ Informe Nacional de Desarrollo Humano. **La formación del Estado Nacional de Guatemala: etapa decisiva. (1821-1985)**. Pág.20.

Concluimos que Guatemala pre y post independencia se vio marcada políticamente por dos facciones elitistas que rivalizaron fervientemente por el control del país, liberales y conservadores, los primeros defendiendo sus ideas políticas en pro de su propio bienestar y estatus social, con ligeras variantes que desarrollaban conceptos proyectados a favorecer la autonomía del hombre y su libre determinación, sin embargo a sido una corriente política que ha generado anarquía, por el ínfimo control que el Estado tiene sobre la actividad liberal en donde los únicos beneficiados siguen siendo las tradicionales castas de antaño que se suceden el poder por lazos de sangre.

Ejemplo de ello, es la de algunos políticos que circulan en el medio nacional amasando grandes y fabulosas fortunas. Por su parte los conservadores siempre se mostraron renuentes al cambio, ya sean estos políticos, sociales y económicos; se identifican en gran medida con lo nacional y lo patriótico y son sumamente protectores del capital nacional, por encima del capital extranjero, en lo religioso perpetúan sus creencias en la religión tradicional, lo que exacerbó el sentimiento religioso del pueblo que más tarde los llevó a su caída.

1.7. La dictadura de Estrada Cabrera

“Político y abogado guatemalteco, nacido en Quetzaltenango el 21 de noviembre de 1857 y muerto el 24 de septiembre de 1924. Fue presidente de Guatemala entre 1898 y 1920. Tras el asesinato de Reina Barrios, Estrada Cabrera accedió al poder de una forma constitucional reconocida, aunque fue siempre mirado como un político rural

mediocre. La violencia del asesinato del anterior jefe de estado resultó ser una introducción apropiada a los veintidós años de terror en los cuales sumió el mandato de Estrada Cabrera a Guatemala y a Centroamérica. En ese periodo imperó la crueldad y la corrupción, y la invulnerabilidad de su cargo contribuyó indudablemente a la longevidad de su administración.”¹¹

“Al igual que el padre del liberalismo guatemalteco, Justo Rufino Barrios (1873-1885), Estrada Cabrera fue un típico dictador latinoamericano, cuidadoso a la hora de acercarse a la poderosa élite que manejaba los cafetales. A través de su presidencia, Estrada Cabrera fomentó la creación de una sociedad caracterizada por ayudar a los grandes terratenientes, fomentar la economía de exportación y centralizar el poder político. Los dictadores no suelen delegar poder en cargos inferiores, y Estrada Cabrera no fue una excepción a esa regla.”¹²

“Durante la presidencia de Estrada Cabrera, la naturaleza elitista de la sociedad guatemalteca llegó a ser cada vez más evidente. En vez de un desarrollo verdadero, emergió una oligarquía de hacendados y terratenientes, sobre todo productores de café, que utilizó su fuerza económica para construir un estado que protegió su estatus dominante, tanto social y como políticamente. Aunque el desarrollo económico y la modernización fueron evolucionando de forma moderada durante las primeras dos

¹¹ <http://www.mcnbiografias.com/app-bio/do/show?key=estrada-cabrera-manuel>. Consultado el 14 de marzo de 2015.

¹² **Ibid.**

décadas del siglo XX, se presentaron serios problemas políticos y sociales asociados a esta actividad económica creciente y a la carencia de desarrollo.”¹³ Sic.

“La crisis que expulsó a Estrada Cabrera fue encabezada por personalidades militares, políticas, religiosas y gremiales, algunas organizadas en el Partido Unionista. El caudillo fue removido por la Asamblea Nacional, que lo declaró insano. La respuesta a ello fue un enfrentamiento violento, del 9 al 15 de abril de 1920. Fue, de hecho, una alianza ecuménica conformada por fuerzas artesanales, políticos conservadores de la oligarquía y militares «barristas», herederos de la tradición liberal. Pero, sobre todo, por influencias determinantes de la política de Estados Unidos, que alentó al unionismo y presionó a Estrada Cabrera.”¹⁴ (sic).

“La sustitución de Estrada Cabrera abrió un momento de potencialidades políticas democráticas y desarrollistas que se frustraron. Una generación de militares de convicción liberal retomó el control del poder. El Partido Unionista, formado por una fracción conservadora de la oligarquía, se desorganizó con el golpe de Orellana en 1922. Ocurrió un despertar de fuerzas sociales sofocadas por la dictadura en la forma de organizaciones obrero-artesanales, intentos de formar partidos políticos por sectores medios y prácticas electorales que no alcanzaron a consolidarse. Regresaron los generales de escuela José María Orellana (1924-1926) y Lázaro Chacón (1926-1929). En febrero de 1931 fue electo como candidato de oposición el general Jorge Ubico.”¹⁵

¹³ **Ibid.**

¹⁴ Informe Nacional de Desarrollo Humano 2009-2010. **Op. Cit.** Pág. 27.

¹⁵ **Ibid.** Págs. 27 y 28.

La caída de Estrada Cabrera fue motivada por las medidas económicas que perjudicaban a ciertos grupos de incipientes comerciantes y obviamente fue un momento coyuntural que aprovecharon las familias del norte para derrocarlo.

1.8. Gobierno de Jorge Ubico Castañeda

Presidente de Guatemala entre 1931y 1944, fue en este período que se reforma la Constitución Política de Guatemala, y se prohíbe la reelección presidencial, también se otorgan una serie de concesiones comerciales a la gran nación del norte, siendo así que los Ferrocarriles Internacionales de Centroamérica, conocido por sus siglas en inglés como IRCA y la United Fruit Company (UFCO). “El interés de Estados Unidos en cuanto a ordenar al país incluyó apoyar las recomendaciones del experto E. W. Kenmmerer relativas a la adopción del patrón oro y la creación de un Banco Central. Kenmmerer fue un ilustre experto de la Reserva Federal que venía de Honduras.

Sus recomendaciones se enfrentaron a la oposición de los cafetaleros y banqueros. No obstante, la reforma monetaria, afines de 1927, creó el quetzal a la par del dólar e inició el fin de desorden económico y monetario tradicional.”¹⁶

Observemos que la nota anterior literalmente dice: apoyar las recomendaciones del experto E. W Kenmmerer, quien venía de la Reserva Federal, que es una institución privada en los Estados Unidos, que emite papel moneda (dinero) sin ningún respaldo en

¹⁶ Ibíd. Pág. 28

metálico; recordemos que el presidente Kennedy solicitó la aprobación por parte del Congreso de los Estados Unidos firmando la orden ejecutiva número 11110 que le dio al gobierno de esa nación la facultad emitir moneda con respaldo de plata, sin necesidad de tener que tomarlo prestado de la Reserva Federal. Vale decir que por esa época viene la nobleza negra a ordenar al país. Consecuencia de ello, Guatemala crea en 1927 la moneda del quetzal, en ese momento con una paridad frente al dólar.

Con la depresión de los años 30 causada por las elites de la nobleza negra y que posteriormente darían nacimiento a la segunda guerra mundial, Guatemala se ve sumergida en esta crisis económica y según José Molina Calderón.

“La compra y acumulación de oro metálico en la época del Presidente Jorge Ubico (1931-1944), fue una de las medidas que se adoptó para enfrentar la Gran Depresión que se inició en 1929, como una estrategia para garantizar la estabilidad de la moneda Quetzal. Esas compras de oro se hicieron por medio del Banco Central de Guatemala, que operó de 1926 a 1946. Su sucesor, el Banco de Guatemala, recibió dicho oro metálico. La sorprendente acumulación de este metal precioso a lo largo de los trece años y cuatro meses del período presidencial de Ubico, efectivamente logró la estabilidad monetaria.”¹⁷

¹⁷publicogt.com/.../conferencia-acumulacion-de-oro-metalico-en-la-epoca-. Consultado el 14 de marzo de 2015.

1.9. Gobierno revolucionario de 1944 a 1954

A raíz de la segunda guerra mundial, Ubico se vio presionado por la embajada de los Estados Unidos a confiscar las plantaciones de café que poseían los alemanes, esto le traería como consecuencia la pérdida de muchos partidarios, que en algún momento fueron protegidos y beneficiados por su gobierno, a más de esto se agitaba un movimiento popular en el ambiente político nacional.

En junio del año 1944 se inicia un movimiento entre los profesores, estudiantes universitarios, pueblo en general y la iglesia católica, que de manera pacífica resistieron hasta el final al célebre dictador, dimitiendo ese mismo año, en cual se celebró una Asamblea Constituyente, en la cual sus miembros redactaron una nueva Constitución que llevó profundos cambios sociales tales como una reforma agraria, un nuevo sistema educativo que incluyera a indios y mestizos, la organización sindical, así como la libre emisión del pensamiento.

El 20 de octubre del año de 1944 se gesta uno de los movimientos revolucionarios de mayor significación política, social y económica del país, después de un efímero gobierno del derrocado general Federico Ponce Vaides, Guatemala entra en un período renacentista donde afloraron las ideas de vanguardia que dieron como resultado un avance hacia el desarrollo del país. Esta fue una auténtica revolución nacionalista que pretendió desde sus inicios mejorar las condiciones de vida de todos los guatemaltecos, especialmente la de los marginados de siempre, con lo cual se terminaba con un

prolongado Estado feudal, para dar paso a un Estado social y democrático que pretendió distribuir la riqueza del país de forma equitativa y promulgó leyes que promovieron el progreso del país.

En este período revolucionario se promulgó la Constitución de 1945 que albergó notables instituciones que hasta hoy en día siguen siendo pilares fundamentales para la gobernabilidad, el orden y el desarrollo, entre ellas tenemos:

- La libre emisión del pensamiento regulado en el Artículo 36.
- La reglamentación de los derechos de huelga y paro, regulados en el Artículo 55 numeral 8°.
- La autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, regulada en el Artículo 84.

En resumen uno de los principios fundamentales de la nueva Constitución Política fue la descentralización de los poderes del estado, dividiéndolos en poder ejecutivo, legislativo y judicial, así como la eliminación de los designados a la presidencia y el reemplazo de éstos por un vicepresidente.

Sin embargo uno de los proyectos de mayor impacto social para Guatemala, fue la reforma agraria, constituida en el Decreto 900 Ley de Reforma Agraria cuyo soporte financiero fue el Banco Nacional Agrario.

“Como indica Jim Handy, la reforma agraria fue dos cosas al mismo tiempo: La fruta más hermosa de la revolución y los clavos de su ataúd. Al despertar problemas latentes

en el interior del país contrapuso a sectores importantes de las clases desposeídas que sumados a los intereses de las trans-nacionales y los latifundistas formaron una coalición mortal para la Revolución de octubre y sus intenciones de cambio para la transformación.”¹⁸Recordemos que las leyes promulgadas en este período Guatemala estaba dando un enorme salto hacia la modernidad del país, debido a que “en 1951 el coronel Jacobo Arbenz Guzmán ganó las elecciones generales en Guatemala. En el siguiente año se plantearon algunos proyectos de desarrollo entre los que podemos contar:

- Romper con el monopolio del transporte;
- construir diversas carreteras (entre ellas la de la ruta al Atlántico para posibilitar el comercio con Europa);
- romper el monocultivo y generar la diversificación de cultivos (entre ellos se intentaba ingresar al cultivo cuyos productos fueron procesados industrialmente como del algodón y de los aceites esenciales);
- romper el monopolio de los energéticos y generar una red de hidroeléctricas;
- modernizar el país generando cientos de miles de pequeños productores o, en su caso agruparlos en empresas antimonopólicas.”¹⁹

“Ciertos sectores de la sociedad guatemalteca, apoyados por el gobierno de los Estados Unidos (dirigidos en aquel entonces por el General Dwight Eisenhower y John Foster Dulles), planificaron y ejecutaron una intervención diplomática y militar que

¹⁸ mundochapin.com › Artículos. Consultado el 18 de marzo de 2015.

¹⁹ biblio3.url.edu.gt/IDIES/his_et/7.pdf. Consultado el 18 de marzo de 2015.

culminó con lo que hoy conocemos como el golpe de Estado del 27 de junio de 1954. El nuevo gobierno se declaró formalmente antirrevolucionario. Ahora bien, esta oposición a la Revolución fue absoluta únicamente en el ámbito ideológico, ya que algunos de los proyectos mencionados se llevaron a su conclusión, mientras otros simplemente se abandonaron. Nunca podremos saber si eran viables o no los proyectos que, inscritos en la dimensión ideológica, habían sido concebidos para ser ejecutados en decenas de años, ya que como sabemos el gobierno de Arbenz duró sólo un año efectivo.”²⁰ (sic).

Concluimos, han sido dinámicos los intereses que han movido las fuerzas políticas y sociales que han llevado a nuestro país a una serie de apasionados episodios que movieron tanto a liberales como a conservadores por mantener su hegemonía en el país.

sin embargo, todas estas batallas políticas nunca beneficiaron de manera real a la población que en su mayoría eran indígenas y mestizos, acostumbrados a vivir bajo el antiguo paradigma de la sociedad colonial y feudalista, defendida tan despiadadamente por los retoños criollos herederos del liberalismo y conservadurismo, viendo en la mayoría de la población a barro que moldear y considerados únicamente como instrumentos de manipulación política, los cuales encontraron un verdadero sendero en los postulados que brotaron en la quimera que representó la Revolución.

²⁰ **Ibid.**

Handwritten notes in the top right corner, including the number '10' and some illegible scribbles.

CAPÍTULO II

2. La ilustración

Con las ideas difundidas por John Locke en su tratado del gobierno civil, se refuerzan las ideas liberales de la autonomía de la voluntad, en las cuales el autor infiere: "Para poder entender el poder político correctamente, y para deducirlo de lo que fue su origen, hemos de considerar cual es el estado en el que los hombres se hallaban por naturaleza. Y es este un estado de perfecta libertad para que cada uno ordene sus acciones y disponga de personas y posesiones como juzgue oportuno dentro de los límites de la ley de la naturaleza, sin pedir permiso ni depender de la voluntad de ningún otro hombre."²¹

Vemos pues que con las ideas de John Locke, Montesquieu con el tratado del espíritu de las leyes, donde propone una división de poderes y equilibrio entre los mismos delimita las diferentes funciones del Estado, debilitando con esto las ya decadentes monarquías, tanto en Francia como en Inglaterra; pensadores como Juan Jacobo Rousseau en el Contrato Social en donde postula los principios de la igualdad y libertad entre los hombres y finalmente el acontecimiento que se llevó a cabo en el año de 1789, cuando explota la Revolución Francesa, que prácticamente originó un nuevo orden mundial, dejando atrás las desgastadas estructuras políticas, sociales y económicas para dar paso al desarrollo las ciencias, la cultura, la industria y por ende a la economía.

²¹ Locke John. **Segundo tratado sobre el gobierno civil**. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil. Pág. 3.

Tras los avances científicos a finales del siglo XVII, catalogado como el siglo de la revolución científica, lo que más adelante desembocaría en la industrialización de los países europeos y de los Estados Unidos de Norte América y lo que representó el fin del imperio napoleónico; con estos acontecimientos germina lo que se conoció como liberalismo, que se afianzó en el siglo XIX con el surgimiento de los sistemas políticos instituidos por las revoluciones de los liberales burgueses.

Ya los países industrializados se daban a basto para satisfacer sus propias demandas y les alcanzaba para vender los excedentes a otras naciones, con lo que se da la división internacional del trabajo, esto significaba que cada país producía y exportaba de acuerdo a su capacidad y eficiencia.

Esto consolidó a países como Inglaterra en su expansión colonizadora, con lo cual podían extraer todas las materias primas y así masificar su producción. El liberalismo económico, en esencia es la libertad que tiene la iniciativa privada, donde son las fuerzas del mercado las que determinan la oferta y la demanda, así como los precios y los salarios, y donde el Estado tiene una mínima injerencia, lo que beneficia de manera prominente los intereses del capital privado.

2.1. Adam Smith

Adam Smith fue un prodigioso economista, llamado el padre de la economía moderna y cuya obra estudia la naturaleza y el nacimiento de la riqueza de las naciones con una

proyección desde el punto de vista liberal. Este autor pone énfasis en el trabajo y su especialización, factor muy importante para mejorar la productividad y como consecuencia se aumenta el valor añadido al bien. Sin embargo con la crisis de 1929, en el llamado jueves negro cuando se produjo una quiebra en el mercado de la bolsa de valores en Nueva York que provocó un extenso período de desvalorización hasta el año de 1939, fue en este período que se revitalizan las ideas keynesianas, quien consideraba esencial la participación del Estado en la actividad económica cuando se produce una crisis.

2.2. El liberalismo económico

Para Bobbio, “como teoría económica, el liberalismo es un partidario de la economía de mercado, como teoría política es simpatizante del Estado que gobierne lo menos posible, o como se dice hoy del Estado mínimo (reducido al mínimo indispensable). El liberalismo como expresión del pensamiento y acción debe ser de caracterizada para que incluya la diversidad y multiplicidad de ideas sin que se pierda su significación esencial como ideología”.²² (sic).

Recordemos que el liberalismo económico es una interpretación del capitalismo, cuya esencia es la individualidad del hombre, en donde la actividad paternalista del Estado desaparece por la mínima injerencia que éste tiene en el manejo del capital privado, en este modelo económico el Estado pasa ser un instrumento del capital, convirtiéndose en

²² Bobbio Norberto. **El futuro de la democracia**. Pág. 123

una especie árbitro sin mayor capacidad de control. El nacimiento del liberalismo tiene su génesis en los acontecimientos que produjeron la reforma protestante que contribuyó a que se diera una división entre los sectores dominantes de la sociedad que los mantenían unidos a las viejas estructuras feudales por medio de un cordón umbilical.

Este movimiento reformista favoreció el surgimiento de la burguesía, la separación del Estado y la Iglesia, dejando atrás el modelo feudal y conservador que beneficiaron a los terratenientes y el viejo orden monárquico que sometía las amenazas que representaba la clase más desposeída.

2.3. El Estado no debe intervenir en la economía

“Su acción debe ser solamente, vigilar el ejercicio de la plena libertad individual en armonía con las libertades de los demás: que se den para todos la misma igualdad de condiciones, y que nadie impida el derecho de los demás, y que se cumplan los contratos libremente estipulados.” El Estado no debe intervenir positivamente en la vida económica y social. La defensa de la moralidad y la protección del débil no corresponden al Estado, a no ser que se viole la libertad individual de los demás. Es el Estado gendarme. Su función se limita al famoso dicho: laissez faire, laissez passer. Se deben suprimir las asociaciones profesionales (sindicatos) porque restringen el pleno ejercicio de la libertad individual. El Estado debe por consiguiente prohibirse.”²³

²³ http://www.mercaba.org/Filosofia/Argos/cuestion_social_03.htm. Consultado el 19 de marzo de 2015.

“Esto explica que al advenimiento del Liberalismo desaparecieron los antiguos gremios medievales, que habían agrupado en igualdad cristiana (cofradías) a los artesanos de un mismo oficio. De ellos dice León XIII: los gremios de artesanos reportaron durante mucho tiempo grandes beneficios a nuestros antepasados. La revolución francesa decretó su supresión, en 1789.”²⁴

"Destruídos en el pasado siglo los antiguos gremios de artesanos, y no habiéndoseles dado en su lugar defensa ninguna por haberse apartado las instituciones y leyes públicas de la religión de nuestros padres, poco a poco ha sucedido hallarse los obreros entregados, solos e indefensos, por la condición de los tiempos, a la inhumanidad de esos amos y al desenfrenado apetito de los competidores"²⁵

Consideramos que el liberalismo económico trajo grandes y beneficios cambios para la economía; en la economía fomento el desarrollo de la industria y de los grandes capitales, pero los países industrializados son los que marcan las pautas del comercio, imponiendo reglas rigurosas a los competidores de bajo nivel productivo.

Esto ha traído una serie de problemas que tienen efectos negativos en el campo social, pues al verse el Estado como un simple árbitro en las relaciones comerciales, sin tener injerencia directa y sin regular de manera eficiente estas relaciones, el liberalismo económico ha hecho de las grandes masas un instrumento de producción en donde la arbitrariedad, los constantes abusos han formado un abismo entre la sociedad.

²⁴ **Ibid**

²⁵ **Ibid.**

2.4. El derrumbe de la economía liberal

La economía liberal sufre un cataclismo emanado de los mismos principios que la sustentaron durante mucho tiempo, y es que la falta de regulación gubernamental, erosionaría las bases de este sistema económico, aunado a esto el debilitamiento del imperio británico y la caída del patrón oro y la casi insostenible relación que los británicos tenían con las economías nacionales, a parte de esto el crecimiento que los Estados Unidos de Norte América estaba teniendo y los innovadores principios que ya no se acoplaban al engranaje del antiguo orden liberal.

Con la creación del fordismo que dicho sea de paso se define como: El termino fordismo se refiere al modo de producción en cadena que llevó a la práctica Henry Ford, un modo de producción especializado y sistematizado. Este modelo de producción estimulaba una mayor participación del Estado a manera de control para evitar las recesiones económicas que se encuentran al borde de las fluctuaciones de la economía mundial.

2.5. La teoría económica de Keynes

Como hemos visto en líneas anteriores, el libro de Adam Smith en un estrepitoso desafío al mercantilismo que se desarrolló durante los siglos XVI y XVII y mientras que la teoría económica de Keynes es una fuerte crítica al dejen hacer y dejen pasar que postulo el liberalismo económico. Keynes era un ferviente defensor de la intervención

estatal y la inversión pública. Al concebir Keynes dentro de la economía un Estado protector se dice de éste: “El Estado de bienestar es el punto de convergencia entre el objetivo de primer orden (desarrollo del mercado) y el segundo orden (concepción protectora). Esta nueva forma de concebir el orden social se apoya en tres principios básicos. El contrato social, el mercado autorregulado y el seguro.”²⁶

“La teoría del desarrollo nació en los años cuarenta y cincuenta del siglo XX a partir de una doble diferenciación: 1) respecto de la economía neoclásica típica, por el rechazo de los dogmas de los beneficios sistemáticos del comercio y de las virtudes del mercado; y 2) respecto de la economía keynesiana (dominante de 1945 a 1975, aproximadamente), por la crítica de la inadecuación del análisis keynesiano del paro y el crecimiento a corto plazo al examinar los problemas estructurales con los que se encuentran los países en desarrollo.”²⁷

“El punto de atención gubernamental giraba alrededor del problema de la distorsión del mercado laboral (alta tasa de desempleo), y Keynes lo relacionó con la deficiencia en la demanda efectiva, como consecuencia de los bajos niveles de consumo e inversión productiva. Bajo este panorama, la actuación del Estado permitiría que el gasto público influyera, por un lado, de manera directa en el consumo y la inversión, y por otro, el uso de las políticas fiscales y monetarias. En Keynes, pues, se encuentra su objeto teórico

²⁶ González Seara L. **Antecedentes y fundamentos teóricos y doctrinales del estado de bienestar.** Pág. 119.

²⁷ Herrera Rémy. **La teoría económica neoliberal y el desarrollo.** www.iepala.es/.../La_teoría_económica_neoliberal_y_el_desarrollo-Rem. Consultado el 18 de marzo de 2015)

que ratifica la intervención del Estado, sin que la intervención quede establecida de forma explícita por la doctrina keynesiana.²⁸

Consideramos que la intervención estatal en los procesos económicos es esencialmente importante, en primer lugar porque los gobiernos democráticos y republicanos gobiernan por el consenso popular, llamados a promover leyes que beneficien social, cultural y económicamente a la sociedad; tener poca injerencia en la producción de capitales, representa menoscabar su soberanía y entregar en manos privadas el poder real de gobernar.

Las herramientas que el Estado puede utilizar en este control va desde los impuestos, los subsidios, el control de precios, así como el gasto público. Estas herramientas constituyen un mecanismo que puede proporcionar un estímulo a la disposición del consumo, en el mercado corporativo y su rendimiento, así como el ahorro y paralelamente en la prevención a la desvalorización de la moneda por las fluctuaciones que pueda sufrir la tasa de cambio.

En Guatemala, las superintendencias son una de las herramientas más importantes que el Estado tiene sobre las empresas, especialmente sobre aquellas cuya constitución y funcionamiento dependen de la aprobación del Estado y que prestan servicios sensibles a la población, tales como las entidades financieras. De esta cuenta tenemos que la Ley de Bancos Y grupos Financieros Decreto 19-2002 y sus reformas establecen el Artículo

²⁸ bibliotecadigital.univalle.edu.co/.../Teoria%20economica%20y%20Estad... Consultado el 19 de marzo de 2015.

5º lo siguiente: “Los bancos, las sociedades financieras, los bancos de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, los grupos financieros, y las empresas que conforman a estos últimos, y las oficinas de representación de bancos extranjeros se registrarán, en su orden, por sus leyes específicas, por la presente Ley, por las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y, en lo que fuere aplicable, por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria y la Ley de Supervisión Financiera. En las materias no previstas en estas leyes, se sujetarán a la legislación general de la República en lo que les fuere aplicable.”

Como podemos observar, las leyes específicas, tales como la Ley del Banco de Guatemala, Las resoluciones de la Junta Monetaria, la aprobación de la Superintendencia de Bancos, son herramientas de control estatal sobre la actividad económica y financiera de las empresas. Esto se hace necesario para evitar que los excesos de los diferentes actores económicos no perjudiquen y alteren el orden social, pues dejarlos sin control significaría el desorden y el caos en un mundo de especulación y anarquía, como lo que sucedió en Guatemala con el caso de las financieras fantasmas, que cautivaron a la población con sendos intereses que sobrepasaban los estimados por la banca nacional, y cuyas consecuencias fueron desastrosas.

2.6. Fin del modelo keynesiano

Históricamente se ha probado que hasta hoy día no ha existido, existe o existirá humanamente un modelo económico que podamos llamar perfecto, pues lo que han

existido lo han hecho de una manera más o menos regular, atendiendo a momentos coyunturales y sirviendo como modelos económicos, ad-hoc, debido a que las sociedades van teniendo un desarrollo gradual en la búsqueda natural de la madurez.

El hombre por naturaleza es un ser imperfecto y como tal lo serán sus actos y razonamientos, en consecuencia un paso sucederá al otro y así sucesivamente, una vieja idea prevalecerá hasta que una nueva la desplace, y en las ciencias y especialmente en la economía, las ideas y modelos económicos no pueden permanecer estáticos; en este orden de ideas, en el keynesianismo, así como subieron sus postulados con gran efervescencia, así también descendieron hasta dar paso nuevamente a una forma de liberalismo. La caída del keynesianismo se debió básicamente a varios factores, en primer lugar la crisis del petróleo que se produjo en el año de 1973.

“En el mes de octubre de 1973, después de la devaluación de los Estados Unidos, sucede que un grupo de países ha sido golpeado por las devaluaciones. Que es el grupo de países exportadores de petróleo y sólo comerciaban en dólares, estos países estaban agrupados en el OPEP.”²⁹

“Ahora bien en el año de 1973 Estados Unidos se retira de Vietnam, pues ha perdido la guerra, antes de octubre, se produce la llamada guerra de Yom Kipur, también llamada guerra de los seis días, en la cual el Estado Judío, Israel, ocupó territorios de

²⁹Vidal Villa José María. **Lecciones sobre capitalismo y desarrollo**. Pág. 124

Cisjordania y Egipto. Es decir se anexionó territorios extranjeros por la vía de la Guerra, en este proceso de la Guerra de YomKipur, los Estados Unidos y Europa Occidental apoyaron a Israel. Y por consiguiente por así decirlo, humillaron a los países árabes. De modo y manera que una organización que había sido extremadamente dócil a los Estados Unidos como era la OPEP, en octubre de 1973 estaba en el punto culminante de la indignación... Por consiguiente, los países de la OPEP que representaba la inmensa mayoría de países exportadores de petróleo propusieron un incremento en el precio del crudo, con lo cual se da la primera generación de la crisis.”³⁰

Notemos como la crisis del petróleo de 1973, replanteo la función que había llevado el Estado como responsable del funcionamiento del mismo sistema y al cual se le atribuían los males causados por la crisis del petróleo.

En consecuencia el modelo keynesiano viene a ser desplazado por el neoliberalismo que postula como su antiguo predecesor que el Estado deberá no debe intervenir en los procesos económicos, tanto como controlador, sino también como generador de riqueza, por considerarse que con esta actividad el Estado se desgasta económicamente, produciendo grandes pérdidas a las empresas, el neoliberalismo propuso estas nuevas ideas, en donde se reduzca el gasto público y como consecuencia el Estado abandonó su postura de benefactor, desatendiendo ostensiblemente servicios esenciales como la salud, la educación y seguridad social.

³⁰ **Ibid.**

2.7. El neoliberalismo

“Doctrina favorable a la renovación del liberalismo que impregnó las políticas económicas de algunas naciones occidentales durante la década de los 80. El principio orientador del proceso de reformas es la reducción del protagonismo económico del Estado.”³¹

“El término neoliberalismo lleva ya varios años para enseñar la corriente económica más importante, al menos en el mundo occidental, de los últimos lustros. Quizás sin mucho conocimiento de causa se le alaba o, más frecuentemente se le critica, se habla de que no se trata solamente de una corriente, sino que también hay un neoliberalismo político y uno cultural; se dice que se trata de la antigua economía liberal de los clásicos, pero desarrollada y adecuada a los tiempos actuales.”³²

Con el neoliberalismo, las clases propietarias del capital recobraron sus prerrogativas y el capitalismo, muchos de los aspectos de la violencia que le son propios. Y esta vuelta impetuosa se realizó a menudo con maneras particularmente arrogantes y extrañas. El nuevo rumbo de las cosas se arraiga en los engranajes más profundos del modo de producción, ya sea que se trate de mecanismos económicos o políticos (difícilmente separables, por otra parte). La lucha de clases determina la dinámica del capitalismo, como siempre, pero ahora de manera más evidente. Y en asuntos de

³¹ Diccionario enciclopédico Vox 1. Versión digital.

³² Méndez Sánchez Leonardo y Labarthe Madero Eduardo. **Neoliberalismo**. Pág. 7.

imperialismo, si algunas formas indudablemente han cambiado, la violencia económica, la corrupción, la subversión y la guerra están al orden del día.

2.7.1. Neoliberalismo económico

El neoliberalismo significa la vuelta al poder de las finanzas, es decir, de los poderosísimos dueños mundiales (y en particular, estadounidenses) del capital. Comenzó a finales de la década de 1970, precisamente a partir del alza de las tasas de interés en Estados Unidos (1979) que agravó la crisis de la deuda del tercer mundo.

Este regreso al poder se produjo sobre las ruinas de los pilares del sistema mundial (por ejemplo, las tasas fijas de intercambio de divisas) edificado después de la Segunda Guerra Mundial. La caída de las tasas de beneficio registrada en los países del centro a fines de la década de 1960 se profundizó y, en la década siguiente, se convirtió en una franca crisis capitalista, caracterizada por la tendencia de todo el sistema al caos monetario-financiero, con la explosión de desigualdades y paro generalizado.

La conjunción del cuestionamiento de la regulación keynesiana del capitalismo en el Norte (como consecuencia de la estanflación de la década de 1970, o sea, del aumento simultáneo del paro y los precios), los fracasos de los proyectos desarrollistas de las burguesías nacionales en el Sur (la crisis de la deuda en los años ochenta) y el hundimiento del bloque soviético en el Este (a principios de los noventa), provocaron un cambio muy profundo y de alcance mundial en las relaciones entre el capital y la fuerza

de trabajo. "El creciente empobrecimiento de la gran mayoría de la población, cuya causa radica esencialmente en el modelo socioeconómico marcadamente neoliberal que privilegia los intereses de los empresarios y de las compañías multinacionales patrocinado por el gobierno privilegia el mercado y los tratados de libre comercio (el TLC con Estados Unidos entró en vigor el 1 de julio), defiende la privatización y competitividad basada en la desigualdad e inseguridad alimentaria para miles de familias. Los hospitales están colapsados, lo que ha generado que los médicos entren en huelga. La educación atraviesa una grave crisis. Hay una tendencia a privatizar los servicios públicos."³³

"El proyecto marcadamente neoliberal de los empresarios, se ha limitado a impulsar una inserción a la economía global basada en la exportación de productos primarios, a la explotación transnacional de los recursos naturales (minería, petróleo, agua), a la entrega de los servicios y la infraestructura al capital privado para megaproyectos, a la concesión de privilegios al sector capitalista y al mantenimiento de una fuerza de trabajo barata (bajos salarios). La economía de las clases populares se sostiene gracias a las remesas del casi millón y medio de emigrantes en los Estados Unidos y a la economía informal. Situación que se va agudizando debido al acelerado crecimiento demográfico."³⁴

³³ Bermúdez Fernando. **Informe sobre la situación de Guatemala.** www.sicsal.net/guatemala/SituacionGuatemala082006.html. 5/10/2014. Consultado el 20 de marzo de 2015.

³⁴ **ibid.**

2.7.2. Neoliberalismo político

El neoliberalismo entonces es una doctrina económica y política que postula que la mejor manera de promover el bienestar, es otorgando amplias libertades al individuo, consistentes en no limitar las capacidades, dando mayor énfasis a la libertad de empresa dentro de un marco jurídico determinado por fuertes lazos de propiedad privada, mercados sin barreras y libertad de comercio.

En este modelo, el Estado es solamente un instrumento que garantiza el marco legal que le permita el ejercicio pleno a este modelo comercial. Lamentablemente para que el Estado sea garantista de esa libertad comercial, deben mantenerse fuertes estructuras represivas, constituidas primordialmente por el ejército, y las distintas policías que aseguren el mantenimiento de la propiedad privada que le garanticen al neoliberalismo, si es posible con la fuerza armada el perfecto ejercicio de la actividad comercial.

2.8. Efectos del neoliberalismo en Guatemala

Los dueños del dinero necesitaban la instrumentación política que les garantizará consolidarse aun más en el poder económico, y de esta cuenta en el año 2012 un partido de corte neoliberal se hace con las elecciones de aquella época, su asenso al poder benefició que se retomaran de manera violenta los principios que constituyeron las reformas neoliberales en nuestro país en los dejados atrás años 80as. Sus primeros efectos se dejaron sentir con los despojamientos de las tierras indígenas que habían

poseído ancestralmente, cuyo objetivo principal estaba proyectado para la explotación de la minería, extracción de petróleo, y como dicen ellos, cultivos no tradicionales que beneficiaría como en los años del liberalismo puro a las grandes transnacionales encabezadas por los Estados Unidos, el banco mundial y el Fondo Monetario internacional, todos controlados por las trece familias que gobiernan desde la oscuridad.

Los que más tarde comercializarían con nuestra propia materia prima y nos la venderían a precios exorbitantes; lamentablemente con la desaparición del Estado benefactor, la población queda al margen de la seguridad y bienestar que la Constitución Política debería de garantizarnos.

2.9. El neoliberalismo y las Ong's

Con la puesta en marcha del modelo económico y político neoliberal, Latinoamérica y especialmente Guatemala se ha visto invadida por una serie de organizaciones denominadas Ong's, o sea Organizaciones no Gubernamentales; precisamente por el descontento que las políticas neoliberales están causando entre la población más desfavorecida en el reparto de la riqueza, de esta cuenta los neoliberales se idearon una estrategia que reemplazaría la atención del Estado, cuya actividad esta dirigida al mantenimiento del neoliberalismo, en consecuencia las Ong's suplirían estratégicamente el vacío que dejó el Estado benefactor.

James Petras dice al respecto: “Ya a principios de los 80, los sectores más lúcidos de las clases dominantes neoliberales se dieron cuenta de que sus políticas estaban polarizando a la sociedad y provocando descontento social a gran escala. Los gobernantes comenzaron a financiar y promover una estrategia paralela «desde abajo»: la promoción de organizaciones «de base» de ideología «anti-estatista» para intervenir entre las clases potencialmente conflictivas, con el fin de crear un colchón social.”³⁵

“Estas organizaciones, dependientes financieramente de recursos neoliberales estaban directamente involucradas en competir con movimientos sociales por la lealtad de líderes locales y de comunidades activistas. Para la década de los 90, estas organizaciones descritas como no gubernamentales, sumaban miles y recibían cerca de 4.000 millones de dólares a escala mundial.”³⁶ (sic).

“Normalmente, los ideólogos de las Ong’s contraponen el poder «estatal» al poder «local». El poder estatal se encuentra según argumentan, distante de sus ciudadanos, es autónomo y arbitrario, y tienden a desarrollar intereses distintos u opuestos a los de la ciudadanía, mientras que el poder local es necesariamente más cercano y responde más a la gente. Esto deja fuera la relación esencial entre los poderes locales y el poder estatal ejercido por una clase dominante, explotadora, socavará iniciativas locales progresistas, mientras que ese mismo poder en manos de fuerzas progresistas puede reforzar tales iniciativas. La contraposición de los poderes estatal y local ha sido utilizada para justificar el papel de las Ong’s como intermediario entre organizaciones locales,

³⁵ www.servicioskoinonia.org/agenda/archivo/obra.php?ncodigo=399. Consultado el 21 de marzo de 2015.

³⁶ **Ibid.**

donantes neoliberales extranjeros (BM, Europa o Estados Unidos) y los gobiernos de libre mercado locales. Pero el efecto es establecer regímenes neoliberales mediante el corte del vínculo entre organizaciones y luchas sociales por un lado y los movimientos políticos internacionales/nacionales por el otro.”³⁷ (sic).

“El énfasis en la «actividad local» le sirve a los regímenes neoliberales, pues les permite a sus patrocinadores internos y externos dominar la política socio-económica macro y canalizar la mayoría de los recursos del Estado como subsidios a capitalistas exportadores e instituciones financieras.”³⁸ (sic).

“Así, mientras los neoliberales estaban transfiriendo propiedades estatales lucrativas a los ricos privados, las Ong’s no formaban parte de la resistencia sindical. Por el contrario, estaban activas en proyectos privados locales, promocionando el discurso de la empresa privada (auto ayuda) en las comunidades locales al enfocarse en las microempresas. Mientras los ricos acumulaban bastos imperios financieros a partir de las privatizaciones, los profesionales de clase media de la Ong’s recibieron pequeñas sumas para financiar oficinas, transporte y actividades económicas a pequeña escala.”³⁹

Notemos pues, como las políticas neoliberales han disfrazado las Ong’s como benefactoras y propulsoras del desarrollo, cuando en realidad no es más que un señuelo para contrarrestar posibles insurrecciones que trae impulsar en nuestro país un

³⁷ **Ibid.**

³⁸ **Ibid.**

³⁹ **Ibid.**

movimiento económico de tal magnitud. Uno claro ejemplo en Guatemala, es la Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo. Decreto 2-2003 y cuya legislación bajo el disfraz constitucional de libre asociación con el refrendo de los acuerdos de paz, promueven e impulsan este tipo de organizaciones privadas no lucrativas, pero que nacen precisamente a raíz del excesivo lucro que generan las poderosas transnacionales, lideradas por los técnicos del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

A más de esto no son los gobernantes de las naciones con su política espectáculo, los que determinan el rumbo económico y financiero de la humanidad, sino que tras estos, existen una serie de conlaves secretos donde se deciden las políticas a ejecutar. Entre tales organizaciones pueden mencionarse, el grupo Bilderberg, la Comisión Trilateral, el Bohemian Grow, entre muchos otros.

Para concluir, sólo resta decir que a lo largo de la historia contemporánea, se han diseñado estratégicamente modelos económicos tales como el liberalismo, el keynesianismo, neoliberalismo, que en su momento han servido de columna vertebral para el sustento del sistema capitalista y que en las diferentes etapas de su nacimiento y desarrollo, se ha visto en la necesidad de ser auxiliado por sendas doctrinas económicas que lo han revitalizado por el inminente e inexorable cambio en los estadios de la sociedad, pero que en sus principios sigue manteniendo su misma esencia y hegemonía.

CAPÍTULO III

3. Génesis de las concesiones estatales en Guatemala

Tras muchos años de inestabilidad política en el país, después de la caída del gobierno de Arbenz, Guatemala se vio sumida en una serie de acontecimientos que la hicieron avanzar de manera vacilante, pues la mayoría de gobiernos no tuvieron la capacidad política de negociar con el sector privado del país, así como con las exigencias del Banco Mundial, lo que provocó que el desarrollo de país se anclara por mucho tiempo.

“En 1989 el gobierno de Cerezo comienza con un viraje hacia un modelo neoliberal de crecimiento económico, impulsado por las exportaciones, a lo que el presidente Cerezo denominaba “la modernización de la economía” y que resumía en dos planes económicos: El plan de los 500 días y Guatemala 2000, los programas se centraban en el desarrollo de las exportaciones no tradicionales combinando con un enfoque hacia justicia social. Los servicios públicos quedaron ahora en discusión y las empresas estatales como objeto del incremento de la participación privada y sujeta a reestructuración.”⁴⁰ (sic).

Vemos pues, que con el gobierno del ex presidente Cerezo, Guatemala toma un giro económico hacia el neoliberalismo, situación que provoca la venta de los activos del Estado y una mayor intromisión de las transnacionales en la vida económica y política del país, con grandes y desfavorables propuestas para la mayoría de la población. Pero

⁴⁰ Bull Benedicto. *Op. Cit.* Pág. 77.

Cerezo no era del todo neoliberal ya que promovía políticas económicas neoliberales y desarrollistas castrenses, como las del keynesianismo.

“La difusión de las ideas neoliberales en Guatemala puede remontarse al que hacer de un pequeño grupo de empresarios relacionados con diferentes partes del sector privado, grupos que eran dirigidos por el empresario y miembro de la junta directiva de la Cámara de Industria Manuel Ayáu Cordón. Su trabajo se inició en 1958 con la fundación del Centro de Estudios Socio-Económicos (CEES)... Ellos tenían tres preocupaciones principales: el predominio internacional de ideas que estaban promoviendo un Estado fuerte y que limitaba la libertad de las personas, la falta de interés para discutir los temas de desarrollo de Guatemala a largo plazo, y la falta de alternativas de estudio con respecto a lo que ellos consideraban como la socialista Universidad de San Carlos.”⁴¹

Sin embargo no es con el neoliberalismo que Guatemala otorga concesiones a las transnacionales, pues ya en la antigüedad con una economía liberal, Guatemala concede a la United Fruit Company la explotación de grandes extensiones de tierra a cambio de financiamiento, lo que significaba grandes pérdidas para el país y si jugosas ganancias para la transnacional.

Empero, sí es con el neoliberalismo económico que Guatemala empieza una infructuosa carrera concesionaria y privatizadora. Infructuosa por cuanto la población no se ha visto beneficiada económicamente, sino por el contrario, el crecimiento de las

⁴¹Ibid. Pág. 87.

fuerzas controladoras del sistema económico es demasiado peso para la endeble economía de los guatemaltecos.

3.1. Concesiones, definición legal

El Artículo 95 de la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto 57-92 y sus reformas define las concesiones como: “La facultad que el Estado otorga a particulares, para que por su cuenta y riesgo construyan, produzcan, monten, instalen, mejoren, adicionen, conserven, restauren y administren una obra, bien o servicio público, bajo el control de la entidad pública concedente, con o sin ocupación de bienes públicos, a cambio de una remuneración que el particular cobre a los usuarios de la obra, bien o servicio.”

Si bien es cierto las concesiones de la administración pública constituyen el medio más eficaz para entregar en manos de los particulares la administración y explotación de ciertos recursos vitales para el país, las condiciones de la contratación se ve influenciada por una serie de circunstancias anómalas que terminan favoreciendo principalmente a la concesionada y a un pequeño grupo de personas y que en nada beneficia a las grandes mayorías, por el contrario, no solo nos vemos afectados en el aspecto económico, sino también se ven afectados los ecosistemas por la exagerada explotación de los recursos tales como la minería y la extracción de crudo.

3.2. Definición doctrinaria

Para Cano Meléndez citado por Jorge E Callafel. "La concesión es un acto administrativo público, por medio del cual el Estado, llamado concedente, faculta al particular, llamado concesionario, para que administre y explote en su provecho, en forma regular y continua, pero por tiempo determinado, bienes del dominio público, o servicios públicos, en vista de satisfacer un interés colectivo, mediante una ley preconcebida y un contrato formulado entre las partes."⁴²

Notemos que dentro de la definición planteada el citado autor se refiere básicamente a la concesión como para satisfacer un necesidades colectivas , cuando históricamente las concesiones no han sido más que una fuente de financiamiento político para los gobiernos de turno, tal fue el caso de Manuel Estrada Cabrera que le otorgo grandes extensiones de terreno a la United Fruit Company a cambio de financiamiento, o las recientes renovaciones concesionales petrolíferas efectuadas por el gobierno del ex presidente Colóm, que están muy lejos de beneficiar a la colectividad.

Cuando las regalías por explotar dicho producto ascienden miserablemente a un 5%, regalías que en nada están beneficiando a la colectividad, al contrario no solamente son una fuente de enriquecimiento para los concesionarios, sino a más de eso nos devuelven el producto transformado a precios realmente exorbitantes.

⁴² Callafel, Jorge E. **Teoría general de la concesión**. Pág., 218.

3.3. Elementos subjetivos de la concesión

En el Artículo 96 del precitado cuerpo legal se establecen los órganos que participan en la aprobación de las concesiones en Guatemala, en este sentido “el contrato será celebrado entre el titular del Ministerio y la entidad máxima que corresponda y el concesionario”. A más de esto “tanto las concesiones originales como sus prorrogas deben someterse por conducto del ejecutivo a consideración y eventual aprobación del Congreso de la República.”

Esto tiene su base legal en el Artículo 183 literal “k” de la Constitución Política de la República Guatemala, en la cual se establece: “Someter a la consideración del Congreso para su aprobación, y antes de su ratificación, los tratados y convenios de carácter internacional y los contratos y concesiones sobre servicios públicos.”

Según el Artículo 1 de la Ley de Hidrocarburos, Decreto 109-83 del Congreso de la República. El contratista es cualquier persona individual o jurídica, nacional o extranjera, debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala, que en forma separada o conjunta celebre con el gobierno contratos de operaciones petroleras.”

Es así como el Artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República establece: “Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la

adjudicación definitiva en representación del Estado, cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo Ministro del Ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros, directores generales, o directores de unidades ejecutoras.”

Entonces se establece que los contratos de esta naturaleza, que son concesiones que el Estado otorga se llevan a cabo entre los concesionarios a quien se le denomina el contratante y los representantes del Estado, que en este caso sería el Ministro de Energía y Minas y en su defecto por el Viceministro.

3.4. Forma de los contratos

Al igual que la mayoría de contratos celebrados por el Estado, las concesiones se otorgan por escrito, en primer lugar porque deben inscribirse en los respectivos registros, de esta cuenta establece el Artículo 1185 del Código Civil, Decreto Ley número 106. “En el Registro de la Propiedad se llevaran por separado los registros siguientes: ...de minas e hidrocarburos.”

En consecuencia la escrituración es esencial, salvo algunas modificaciones, pues en la contratación civil todos aquellos negocios inscribibles en los diferentes registros deberán ir en escritura pública, así lo prescribe el texto del Artículo 1576 del mismo cuerpo legal. “Los contratos que tengan que inscribirse o anotarse en los registros cualquiera que sea su valor deberán constar en escritura pública.” Sin embargo los

contratos otorgados por el Estado y las personas jurídicas o individuales pueden tener otra modalidad, como a continuación los veremos.

El Artículo 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus reformas establece: “Los contratos deberán fraccionarse en papel membretado de la dependencia interesada o en papel simple con el sello de la misma. Cuando tengan que inscribirse o anotarse en los registros, deberán constar en Escritura Pública autorizada por el Escribano de Gobierno, sin embargo el contrato podrá autorizarlo otro notario, siempre que los honorarios profesionales que se causen no sean pagados por el Estado.”

En Guatemala el Escribano de Gobierno es la persona que elabora y da forma a los actos y contratos en los que interviene el Estado y sus instituciones, redactando los instrumentos correspondientes y revistiéndolos de certeza y seguridad jurídica; actualmente es el Ministerio de Gobernación el encargado de prestar el servicio de notariado a través del escribano de cámara y de gobierno.

3.5. Naturaleza jurídica de los contratos petroleros

Según la Ley de Hidrocarburos, Decreto 109-83 del Jefe de Estado en el Artículo 14. “Los contratos de operaciones petroleras no constituyen concesión, ni generan más derechos y obligaciones para los contratistas que los específicamente estipulados en los contratos.” Como podemos observar, la norma establece que los contratos de

operaciones petroleras no constituyen concesión, sin embargo la norma es ambigua, pues de que forma pueden operar las explotadoras del crudo, sino es con un contrato de concesión, pues recordemos que conceder es la facultad que tiene el Estado de otorgar a los particulares (concesión) la administración y explotación de los bienes de dominio público, para provecho de los mismos particulares; en consecuencia la naturaleza jurídica de los contratos es concesionaria. “Esencialmente es la figura legal mediante la cual el Estado otorga derechos de uso sobre bienes del dominio público.”⁴³

3.6. Legislación aplicable

Dentro de la legislación que tiene el Estado de Guatemala, tenemos la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley base, o sea la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, esta ley le sirve de andamiaje legal para llevar a cabo los procedimientos de contratación.

Aquí se encuentran todos los parámetros que le indican al Estado la forma de su actividad contractual, además tiene una serie de leyes satélites que la complementan, tales como la Ley de Minas e Hidrocarburos, la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, Decreto número 71-2008 y su respectivo reglamento el Acuerdo Gubernativo 195-2009, la Ley de Áreas Protegidas Decreto 4-89 del Congreso de la República y sus reformas, reglamento de Ley de Áreas Protegidas, Acuerdo Gubernativo 759-90.

⁴³Colom de Moran, Eliza. **Definición y análisis del marco legal para la concesión de productos forestales no maderables en la reserva de la biósfera maya, Peten, Guatemala.** Pág. 36.

La Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, Decreto número 71-2008 es una ley de corte neoliberal en virtud de que el Artículo 8 de esa ley modifica el Artículo 12 del Decreto Ley 109-83 del Jefe de Estado. Esta modificación es una clara evidencia de los beneficios que el Estado de Guatemala le otorga a las explotadoras de petróleo, pues la aprobación de los contratos es de hasta 25 años, pudiéndose aprobar una única prórroga hasta por 15 años más. Y a pesar de los daños ecológicos y pocas regalías se conceden privilegiadas prórrogas que en nada benefician al país.

3.7. Lesividad de las concesiones

Los contratos otorgados a las petroleras vulneran algunas leyes, tales como la Ley de Áreas Protegidas, la Ley de Hidrocarburos y Tratados Internacionales como la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional; sin embargo, al estar operando las concesiones y se aprueben leyes para su funcionamiento que infrinjan el orden jurídico especialmente el constitucional, la Honorable Corte de Constitucionalidad establece lo siguiente:

“Uno de los controles por los que cobra eficacia la preeminencia constitucional, es la acción conferida a las personas para denunciar, ante un tribunal específico, los vicios de las leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que contravengan preceptos de la Constitución con el objeto de que el órgano constitucional se pronuncie sobre aquello y, de ser procedente, los declare inconstitucionales, excluyéndolos del ordenamiento jurídico con efectos erga omnes. Esta Corte es el tribunal específico

instituido para dicho fin, asignándosele la ley suprema, como función esencial, la defensa del orden constitucional.”⁴⁴

En la Constitución de Guatemala de 1945 promulgada en aquella época, se estableció en el Artículo 95 párrafo segundo lo siguiente: “Los yacimientos de hidrocarburos y sus derivados solamente puede ser explotados por el Estado, por guatemaltecos o por compañías guatemaltecas cuyo capital sea predominantemente nacional.”

Vemos que la norma constitucional era una verdadera herramienta jurídica nacionalista que protegía con verdadero celo la riqueza de la nación, sin embargo como era de esperarse, la reacción no se hizo esperar y a partir de el gobierno de Castillo Armas, los hidrocarburos fueron devueltos a sus antiguos amos y las leyes que les permiten hasta hoy día a las transnacionales la explotación del crudo, son una Alicia en el país de las maravillas por los grandes privilegios y facilidades que el Estado de Guatemala, ha conferido a las primas de las siete hermanas.

Consideramos que la riqueza petrolífera que tiene Guatemala debido a su posición geográfica, que se encuentra en el cinturón del planeta entre el trópico de cáncer y el de capricornio y donde se dice que tiene el 75% de las reservas del petróleo mundial; situación que verdaderamente no refleja ni pálidamente la realidad económica y social de un país que pese a tales recursos no logra despegar en su economía que sigue siendo de tercer mundo, y esto debido a una serie de normativas legales que en ves de

⁴⁴ Gaceta No. 46. Expediente No. 85-97, página No. 26, sentencia 2/12/97.

fomentar la nacionalización de los recursos que nos pueden sacar del abismo económico y financiero que vivimos, no obstante promueve la inversión de capital extranjero que no satisface el bien ni el interés colectivo.

3.8. Las concesiones petroleras en el derecho comparado

“Es indudable que la región latinoamericana ha jugado un papel importante en la geopolítica del petróleo a nivel mundial desde el descubrimiento de los primeros yacimientos a principios del siglo pasado, rol que se ha mantenido hasta nuestros días. Si bien hay varios países petroleros latinoamericanos que no contribuyen de manera significativa a las reservas petroleras a nivel global, el impacto que estas generan a nivel local, tanto desde el punto de vista social como ecológico son muy importantes.”⁴⁵

“La historia petrolera en América Latina se inició a principios del siglo XX, cuando la StandarOil empezó a explotar los campos del Lago de Maracaibo. Esos campos siguen produciendo hasta el presente. Luego otros países fueron ingresando al grupo de productores de crudo.”⁴⁶

“En esta región, las empresas petroleras, debido a su gran poder económico, han influido fuertemente en la política de los estados productores. Han influido en las legislaciones nacionales, en las regulaciones ambientales, en las tasas de explotación, etc. Desde mediados del siglo pasado, se inició una tendencia a la nacionalización del

⁴⁵ www.oilwatchesudamerica.org/doc/boletin/bole50es.pdf. Consultado el 7 de julio de 2015

⁴⁶ *Ibid.*

petróleo. El primer país en el mundo que nacionalizó su petróleo fue Argentina, seguida por otros países de América Latina como México y Brasil que luego se generalizó con la creación de la OPEP, en la que jugó un papel importante Venezuela.⁴⁷

3.9. Las concesiones petroleras de Venezuela

Venezuela es un país que tiene una de las mayores reservas de crudo a nivel mundial, encontrándose éstas en la faja de Orinoco; pero es a partir del año de 1999, con el ascenso al poder del extinto comodante Hugo Chávez, que los grandes yacimientos de petróleo pasan a en definitiva a manos del Estado Venezolano, con lo cual se retoma el control de la explotación del crudo, debido a que en Venezuela se promulga y aprueba una nueva Constitución en la cual se establece en el Artículo 12 que: “Los yacimientos mineros y de hidrocarburos cualquiera que sea su naturaleza, existentes en el territorio nacional, bajo el lecho del mar territorial, en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental, pertenecen a la República, son bienes del dominio público y, por tanto, inalienables e imprescriptibles. Las costas marinas son bienes del dominio público.”

En el año 2007 Venezuela nacionaliza su producción de petróleo, y todas aquellas concesiones de la faja de Orinoco otorgadas con anterioridad a empresas como la Exxon Mobil, Conoco Phillips y la Chevron fueron desplazadas y el sistema de explotación y comercialización del crudo se produjo por conducto de empresas mixtas,

⁴⁷ **Ibid.**

en donde el Estado venezolano a través de Petróleos de Venezuela, Sociedad Anónima cuenta con la mayor cantidad de acciones que le permiten un mejor y mayor control sobre la producción del crudo; aunque la producción petrolera ha descendido y no se han descubierto nuevos pozos petrolíferos y el Estado no ha demostrado tanta capacidad para la explotación del crudo como las compañías antes mencionadas, quizá se deba este declive en la producción, a los impactos ambientales que puedan sufrir la faja de Orinoco, que pueden ser irreversibles para el ecosistema de esa parte de la amazonia.

En este sentido el Artículo 5 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos de la República Bolivariana de Venezuela establece: Que las actividades reguladas en esta ley están dirigidas a fomentar el desarrollo integral, orgánico y sostenido del país, atendiendo al uso racional del recurso y a la preservación del ambiente. Los ingresos que en razón de los hidrocarburos reciba la nación propenderán a financiar la salud, la educación, la formación de fondos de estabilización macroeconómica, en función del bienestar del pueblo.

La explotación y comercialización del crudo venezolano está a cargo de empresa mixtas exclusivamente de capital nacional; con esta ley prácticamente las grandes transnacionales quedan al margen de la explotación petrolera y en consecuencia los grandes conflictos que afronta el gobierno y pueblo venezolano. El Artículo 18 de la normativa precitada establece: “El ejecutivo Nacional adoptará medidas que propicien la

formación de capital nacional para estimular la creación y consolidación de empresas operadoras, de servicios, de fabricación y suministro de bienes de origen nacional.”

A más de esto el Artículo 27 establece: “El Ejecutivo Nacional podrá, mediante Decreto en Consejo de Ministros, crear empresas de la exclusiva propiedad del Estado para realizar la actividades establecidas en esta ley y adoptar para ellas las formas jurídicas que considere convenientes, incluidas la de sociedad anónima con un solo socio. Venezuela al igual que Guatemala concede la explotación del crudo con una duración máxima de 25 años prorrogables por un lapso de 15 años, además las regalías por la explotación petrolera no baja del 30% las cuales pueden ser rebajadas hasta un 20% dependiendo de la economicidad del yacimiento.”

A parte de las regalías el Estado venezolano recibe el pago de explotación por una serie de impuestos que se denominan impuesto superficial, impuesto de consumo propio, impuesto de consumo general y el impuesto de extracción; impuestos de los cuales no entraremos en detalle.

3.10. Las concesiones petroleras en Ecuador

Según el Artículo 317 de la Constitución del Ecuador: “Los recursos naturales no renovables pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado. En su gestión, el Estado priorizará la responsabilidad intergeneracional, la conservación de la naturaleza, el cobro de regalías u otras contribuciones no tributarias y de

participaciones empresariales; y minimizará los impactos negativos de carácter ambiental, cultural, social y económico.”

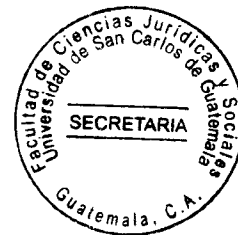
En ese mismo sentido el Artículo 1 de la Ley de Hidrocarburos del Ecuador establece: “Los yacimientos de hidrocarburos y sustancias que los acompañan, en cualquier estado físico en que se encuentren situados en el territorio nacional, incluyendo las zonas cubiertas por las aguas del mar territorial, pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado.” Ecuador al igual que Venezuela explota y comercia el crudo a través de empresas públicas de hidrocarburos y de manera excepcional otorga concesiones a las empresas transnacionales, así también regulan empresas mixtas entre nacionales y capital extranjero.

A diferencia de Venezuela, Ecuador sí permite el capital extranjero, de tal forma que al igual que Guatemala, las reservas petrolíferas de Ecuador terminan en manos de las grandes transnacionales y esto sólo es posible a través de los contratos que otorga el Estado por conducto de la Secretaria de Hidrocarburos. Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos; estos contratos son llamados contratos de asociación, pues las concesiones se celebran entre compañías de capital nacional y extranjero.

Así también están los contratos de prestación de servicios para la explotación y/o exploración de hidrocarburos, en estos contratos las personas jurídicas nacionales o extranjeras previa calificación de la Secretaria de la Hidrocarburos concede la explotación y exploración del crudo utilizando para el efecto su propio capital y de los

ingresos proveniente de esta actividad el Estado se reserva el 25% de los ingresos brutos. La empresa extractora de petróleo en Ecuador es PETROECUADOR y puede fusionarse con otras empresas sean nacionales o extranjeras para la extracción y comercialización del crudo, esta fusión sólo es posible a través de los contratos de gestión compartida.

Como podemos observar, sólo Venezuela, ha sido muy celosa de sus recursos no renovables, debido a que la extracción y comercialización del crudo está en manos del Estado y de capitales nacionales, que han desplazado el interés y capital foráneo que por años tuvo la hegemonía de su petróleo; Guatemala y Ecuador no han sido la excepción debido a que sus contratos concesionarios, siguen beneficiando de alguna manera a las grandes transnacionales que dejan tras de sí una irreparable destrucción de los más importantes ecosistemas, como son la amazonia en América Latina y la biosfera Maya en América Central.



CAPÍTULO IV

4. Malversación de fondos sobre el porcentaje de regalías que recibe el Estado de Guatemala por concesiones petroleras, dirigidas al mantenimiento y protección de las áreas de la biósfera maya

“El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- es la dependencia del Estado de Guatemala responsable de asegurar la protección del patrimonio natural del país, así como gestionar y promocionar su conservación. Sus dos mandatos principales son la organización, dirección y desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- y la gestión de la diversidad biológica en todo el territorio nacional. La Secretaría Ejecutiva del CONAP es la entidad pública ejecutora del presupuesto del SIGAP y posee autonomía funcional para la administración de áreas legalmente protegidas.”⁴⁵

4.1. Reseña histórica

La exploración de petróleo en Guatemala, se ha llevado a cabo por más de 60 años, con aproximadamente 147 pozos excavados y con una producción más o menos de 17597 barriles por día; extracciones que vienen de las cuencas petroleras del norte y sur del departamento del Petén. La historia de las excavaciones petroleras de Guatemala, se remonta a la promulgación de la Constitución Política de 1956, pues recordemos que la Constitución de 1945 protegió el crudo nacional en el sentido de establecer en el Artículo 95 que “Los yacimientos de hidrocarburos y sus derivados

⁴⁵ Consejo Nacional de Áreas Protegidas. **Plan operativo anual 2014**. Pág 1.

solamente pueden ser explotados, por el Estado, por guatemaltecos o por compañías guatemaltecas cuyo capital sea predominantemente nacional.” Sin embargo con la Constitución de 1956, Guatemala le abre las puertas al capital extranjero por medio del Artículo 218 en el que antiguamente se estableció: “Se declara de utilidad y necesidad públicas la explotación de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales.”

“Los derechos de exploración y explotación de hidrocarburos y minerales podrán adquirirse de conformidad con la ley, por un término no mayor de 40 años, prorrogables hasta por veinte años más.” Así pues continúan las concesiones de esta naturaleza hasta la actual Constitución Política de la República. En años atrás Guatemala otorgó un contrato de concesiones petroleras a la compañía transnacional Basic Resource a través del contrato número 2-85 celebrado entre esta compañía y el Ministerio de Energía y Minas.

“Si bien la actividad petrolera ha sido criticada desde hace varios años por organizaciones ambientalistas y de la sociedad civil debido a que ella se desarrolla en un área protegida por la legislación nacional y la Convención de Ramsar, la presencia de Perenco en Guatemala se cuestiona, desde el 2010, después de que el gobierno de turno autorizará la prolongación de la explotación y la expansión de la concesión.”⁴⁹

“La reforma del Decreto 109-83 Ley de hidrocarburos es particularmente ilustrativa a este respecto. En efecto, emitido el 15 de septiembre de 1983 durante el gobierno de

⁴⁹ alainet.org/es/active/80624. Consultado el 8 de abril de 2015.

facto del general Oscar Humberto Mejía Vítores (1983-1985) y como requisito indispensable del Fondo Monetario Internacional (FMI) para obtener cualquier ayuda presupuestaria, el decreto en referencia contenía algunas cláusulas que molestaban a las petroleras. En especial, el artículo 12 establecía que “el plazo de los contratos de operaciones petroleras, en ningún caso, podrá exceder de veinticinco años”. Esto, evidentemente, constituía un obstáculo para las empresas que, como Perenco, deseaba seguir explotando el subsuelo del Parque Nacional Laguna del Tigre.”⁵⁰

“Para salvar ese obstáculo, y con el propósito manifiesto de completar y abrogar algunos artículos del Decreto 109-83 que hasta entonces definía los términos de la explotación petrolera, el 18 de noviembre de 2008 el Congreso de la República aprueba la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación —FONPETROL—. Ahora bien, aunque FONPETROL busca regular de forma más clara los beneficios ligados a la explotación del petróleo, también contiene diversos dispositivos que permiten la prórroga de contratos petroleros por una duración de 15 años.”⁵¹

Independientemente de la forma en que se haya conseguido una prórroga del contrato 2-85 para la explotación del crudo en territorio que ocupa la biósfera Maya, Guatemala se ha visto en la necesidad de regular una serie de acuerdos que le permitan a las instituciones especializadas en protección de áreas consideradas patrimonio cultural de la nación, no solamente por su riqueza histórica, sino por la importancia que tienen en

⁵⁰ **Ibid.**

⁵¹ **Ibid.**

estos momentos mantener un adecuado balance al ecosistema que nos permita en el futuro seguir teniendo las condiciones climáticas más o menos estables.

De esta cuenta el Acuerdo Gubernativo número 214-2010 de la Presidencia de la República, establece en el Artículo 2: “El Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-, deberá cumplir con su responsabilidad de administración, conservación, protección y preservación de la Reserva de la Biósfera Maya, de las especies raras, de flora y fauna regionales y de los cuerpos hídricos, especialmente en el área de explotación petrolera consignada en el contrato de operaciones petroleras de explotación 2-85.

Como podemos observar el Consejo Nacional de Áreas Protegidas tiene a su cargo el cuidado del Parque Nacional Laguna del tigre y Biotopo Laguna del Tigre-Rio escondido; áreas donde se encuentra precisamente la actividad excavadora de la empresa multinacional Perenco Guatemala Limited, multinacional que tiene dentro del presente contrato, según el Artículo 5 del mismo cuerpo legal, la obligación de celebrar con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas “un contrato en donde se establezcan las condiciones y normas de operación en materia ambiental determinadas por el estudio de impacto ambiental.”

En este sentido Perenco Guatemala Limited acuerda con el Gobierno de Guatemala, por medio del Convenio de Cooperación Solidaria en donde se establece en la literal “d”, “diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.10.0) por cada

barril de petróleo crudo se produzca de la explotación actual, directamente al gobierno de la República de Guatemala, por medio del ministerio de Finanzas Públicas, para apoyar la reforestación del Parque Nacional Laguna del Tigre, destinados a las comunidades que designe el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), para la reforestación de las áreas que el CONAP establezca y en base a los programas de reforestación que prepare y apruebe dicha institución.” Este convenio fue aprobado por medio del Acuerdo Gubernativo 259-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Notemos que Perenco Guatemala Limited está proporcionando al Estado de Guatemala, en concepto de regalías diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América, administrados por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, exclusivamente para los rubros de reforestación. Siguiendo este orden de ideas, si Guatemala produce 17597 barriles de petróleo diariamente obtendría en regalías 1759.70 dólares, lo que multiplicado por 30días nos da la cantidad de 52791 dólares mensuales, que de conformidad con el acuerdo suscrito entre amabas instituciones serían única y exclusivamente para mantenimiento y protección de la biósfera Maya, específicamente para reforestar las áreas que están siendo dañadas por el impacto ambiental que representa la extracción del crudo.

Tabla No. 1.

Barriles de petróleo diario	Centavos de dólares diarios	Cantidad diaria En dólares	Cantidad mensual en dólares	Cantidad anual en dólares
17,597	\$ 0.10 Q 0.76	\$1,759.70 Q 13,426.51	\$52,791.00 Q 402,795.33	\$633,492.00 Q 4,833.543.96

Fuente: Elaboración propia.

La Secretaria del Consejo Nacional de Áreas Protegidas estaría percibiendo de Perenco Guatemala Limited, la cantidad en quetzales de cuatro millones ochocientos treinta y tres mil, quinientos cuarenta y tres quetzales con noventa y seis centavos (Q 4,833.543.96), destinados como ya se dijo a la reforestación de la biósfera maya.

4.2. Sistema de contabilidad del Estado

En la administración pública de Guatemala, al control de la ejecución presupuestaria se le conoce como Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, la cual contiene una serie de nomenclaturas que sirven para clasificar y diferenciar los tipos de gastos por rubro y por posiciones geográficas, o sea el territorio donde se está ejecutando el gasto, así como la fuente de donde provienen los recursos para la ejecución del mismo y las unidades ejecutoras.

Esto se encuentra en el manual de clasificación presupuestaria que contiene “las descripciones de las cuentas que integran los clasificadores que lo componen; de la readecuación del clasificador por tipo de gasto a efecto de hacerlo coherente con la clasificación económica del gasto; así como la incorporación de nuevos renglones de gasto principalmente. Dichos ajustes son producto de los cambios inherentes a la dinámica propia del sector gubernamental y de la modernización impulsada en el ámbito de la administración financiera del Sector Público. Asimismo, el Clasificador de Finalidad, Función y División, contiene los objetivos socioeconómicos que persiguen las instituciones públicas por medio de las erogaciones que realizan”⁵²

Los clasificadores contenidos en el manual son los siguientes:

- Clasificación institucional
- Clasificación geográfica
- Clasificación por finalidad, función y división
- Clasificación por tipo de gasto
- Clasificación por fuentes de financiamiento
- Clasificación de recursos por rubros
- Clasificación económica de los recursos
- Clasificación por objeto del gasto
- Clasificación económica del gasto.

⁵² Ministerio de Finanzas Públicas. Dirección técnica del Presupuesto. **Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector Público de Guatemala.** Pág. 5.

4.2.1. La clasificación institucional

“La organización político-administrativa del Sector Público de Guatemala, da origen a varias instituciones con relativa independencia entre sí, con funciones precisas otorgadas por la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes. Esto conlleva a que cada una tenga su propio presupuesto anual de ingresos y egresos, y el conjunto de estos presupuestos conforman el Presupuesto del Sector Público. El clasificador institucional organiza al Sector Público en: Gobierno General y Empresas Públicas. Esta sectorización de las instituciones y unidades gubernamentales del Sector Público se basa, no sólo en los aspectos jurídicos de su constitución, sino también, en los aspectos económicos, presupuestarios y de relevancia estadística, que las hacen partícipes o copartícipes en la implementación de las políticas de Estado.”⁵³

Para el caso que nos ocupa, el gobierno central llevaría el código de identificación 11130016 y que podrían ser la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y otras dependencias del ejecutivo.

4.2.2. Clasificación geográfica del gasto

“Esta clasificación ordena, agrupa y presenta las transacciones económico financieras que realizan las instituciones del Sector Público, en las distintas regiones del territorio nacional, tomando como unidad básica la división política de la República de

⁵³ Ministerio de Finanzas Públicas. **Op. Cit.** Pág. 19.

Guatemala. La clasificación geográfica permite identificar hacia donde se destinan los bienes y servicios que se producen, así como el origen de los insumos o recursos reales que se utilizan, permitiendo además ubicar geográficamente la unidad responsable de la ejecución de los programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras, que integran su presupuesto. De acuerdo a nuestra investigación el gasto está destinado directamente al área protegida de la biósfera Maya, y cuyo código identificador sería el 1703, que es el área geográfica destinada a la ejecución de las regalías, en concepto de reforestación.”⁵⁴

4.2.3. Clasificación por tipo de gasto

Con esta clasificación el destino del gasto se agrupa en los diferentes programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras que ejecutan las instituciones, entidades y dependencias del sector público, de acuerdo con los bienes y servicios a producir y prestar, respectivamente, con el propósito de identificar si éstos tienen por finalidad apoyar la gestión administrativa de las dependencias del sector público, (en las empresas públicas, la realización de acciones u operaciones de tipo empresarial), incrementar la calidad del recurso humano, la ejecución de proyectos y obras públicas, la inversión financiera y las transacciones del servicio y pago de la deuda pública.

En cuanto a los gastos que representa ejecutar las regalías para mantenimiento de la biósfera Maya, se pueden clasificar por sus números de código denominados según el

⁵⁴ **Ibid.** Pág. 147.

manual de clasificación presupuestaria como renglones de gasto de la siguiente manera, por ejemplo el gasto de energía eléctrica se representa en el renglón 111, agua 112; telefonía 113 y así sucesivamente.

4.2.4. Clasificación por fuentes de financiamiento

“La clasificación por fuentes de financiamiento presenta los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos que los financian. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente, a efectos de controlar su aplicación. El clasificador por fuentes de financiamiento se complementa con los de colocaciones, préstamos y donaciones, estructurado por organismos financiadores, en el cual se identifica al ente financiador tanto interno como externo, así como la colocación, préstamo o donación específica que lo financia; estos clasificadores se actualizan cada año incorporando los nuevos préstamos, colocaciones o donaciones.”⁵⁵

“La fuente de financiamiento es Perenco Guatemala Limited, el cual esta regulado en el Convenio de Cooperación Solidaria en donde se compromete a donar 10 centavos de dólar por cada barril de crudo extraído, para uso exclusivo de la protección, mantenimiento y reforestación de la biósfera Maya, esta fuente de financiamiento esta identificada con el código número 71 que significa donaciones internas.”⁵⁶(sic).

⁵⁵Ibid. Pág. 159

⁵⁶Ibid. Pág.

Tabla No. 2

NOMENCLATURA			
Clasificación institucional	Clasificación geográfica del gasto	Clasificación por tipo de gasto	Clasificación por fuente de financiamiento
11130016 Secretaria Ejecutiva del CONAP	1703 Petén	165 Mantenimiento de medios de transporte	71 Donaciones internas. Perenco Guatemala Limited

Fuente: Elaboración propia.

Sistema de contabilidad integrada Gubernamental
Ejecución de gastos – Reportes – Información Consolidada
Ejecución del presupuesto (Grupos dinámicos)
Expresado en Quetzales
Fuente = 71, Unidad_Ejecutora = 217, Entidad = 11130016
Del mes de enero al mes de diciembre

EJERCICIO: 2013

DESCRIPCIÓN		ASIGNADO	PAGADO
11130016=0217	Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo Consejo Nacional de Áreas Protegidas		
111 1703 71	Energía eléctrica	1,040.000.00	95,513.61
112 1703 71	Agua	1,700.000.00	0.00
113 1703 71	Telefonía		
122 1703 71	Impresión, encuadernación		
151 1703 71	Arrendamiento de Edificios y locales		
162 1703 71	Mantenimiento y Rep. De equipo de oficina s		
165 1703 71	Mantenimiento y Rep. De medios de transporte		
169 1703 71	Mantenimiento y Rep. De otras máquinas y equipo		
174 1703 71	Mantenimiento y Rep. De instalaciones		
185 1703 71	Servicios de capacitación		
191 1703 71	Primas y gastos de seguros y fianzas		
196 1703 71	Servicios de atención y protocolo		
211 1703 71	Alimentos para personas	350,000.00	14,294.00
212 1703 71	Alimentos para animales		
223 1703 71	Piedra, arcilla y arena		
224 1703 71	Pomez, cal y yeso		
232 1703 71	Acabados textiles		
241 1703 71	Papel de escritorio		
243 1703 71	Productos de papel o cartón		
245 1703 71	Libros revistas y periódicos		
253 1703 71	Llantas y neumáticos		
261 1703 71	Elementos y compuestos químicos		
262 1703 71	Combustibles y lubricantes	210,000.00	1,756.306.73
265 1703 71	Asfalto y similares		
267 1703 71	Tintes, pinturas y colorantes	100,000.00	5,938.75
268 1703 71	Productos plásticos, nylon, vinil y pvc		
269 1703 71	Otros productos químicos y conexos		
274 1703 71	Cemento		
281 1703 71	Productos siderúrgicos		
282 1703 71	Productos metalúrgicos no férricos		
283 1703 71	Productos de metal		
284 1703 71	Estructuras metálicas acabadas		
286 1703 71	Herramientas menores		
289 1703 71	Otros productos metálicos		
292 1703 71	Útiles de limpieza y productos sanitarios		
297 1703 71	Útiles, accesorios y materiales eléctricos		
298 1703 71	Accesorios y repuestos en general		
299 1703 71	Otros materiales y suministros		
TOTAL		Q3,400,000.00	Q1,872,053.09

Fuente: Sistema de contabilidad Integrado (SICOIN)

Sistema de contabilidad integrada Gubernamental
Ejecución de gastos – Reportes – Información Consolidada
Ejecución del presupuesto (Grupos dinámicos)
Expresado en Quetzales
Fuente = 71, Unidad_Ejecutora = 217, Entidad = 11130016
Del mes de enero al mes de diciembre

EJERCICIO: 2014

DESCRIPCIÓN		ASIGNADO	PAGADO
11130016=0217	Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo		
	Consejo Nacional de Áreas Protegidas		
111 1703 71	Energía eléctrica	1,040.000.00	24,176.45
112 1703 71	Agua	1,700.000.00	0.00
162 1703 71	Mantenimiento y Rep. De equipo		
165 1703 71	Mantenimiento y Rep. De medios de transporte		
211 0101 71	Alimento para personas	350,000.00	340,877.75
253 0701 71	Llantas y neumáticos		
253 1703 71	Llantas y neumáticos		
253 1801 71	Llantas y neumáticos		
253 1703 71	Llantas y neumáticos		
262 0101 71	Combustibles y lubricantes		
262 0108 71	Combustibles y lubricantes		
262 0701 71	Combustibles y lubricantes		
262 0901 71	Combustibles y lubricantes		
262 1101 71	Combustibles y lubricantes		
262 1302 71	Combustibles y lubricantes		
262 1150 71	Combustibles y lubricantes		
262 1601 71	Combustibles y lubricantes		
262 1703 71	Combustibles y lubricantes	210,000.00	964,495.00
262 1799 71	Combustibles y lubricantes		
262 1801 71	Combustibles y lubricantes		
262 1901 71	Combustibles y lubricantes		
262 2201 71	Combustibles y lubricantes		
266 1703 71	Productos medicinales y farmacéuticos		
267 1101 71	Tintes, pinturas y colorantes		
267 1601 71	Tintes, pinturas y colorantes		
267 1703 71	Tintes, pinturas y colorantes	100,000.00	150,000.00
267 1801 71	Tintes, pinturas y colorantes		
268 1799 71	Productos plásticos, nylon, vinil y pvc		
291 1703 71	Útiles de oficina		
292 1703 71	Útiles de limpieza y productos sanitarios		
295 1703 71	Útiles menores médicos-quirúrgicos y de lab.		
297 1703 71	Útiles, accesorios y materiales eléctricos		
298 1703 71	Accesorios y repuestos en general		
299 1703 71	Otros materiales y suministros.		
TOTAL		Q 3,400.000.00	Q 1,479,549.20

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado. (SICOIN)

En el planteamiento de la hipótesis argumentamos que la falta de recursos monetarios para el mantenimiento y sostenimiento de la biósfera maya, se debe en parte a que el consejo Nacional de Áreas Protegidas gasta las regalías que le otorga Perenco Guatemala Limited, en diferentes partidas que no tienen relación directa con el propósito principal, que es la protección y conservación de la biósfera maya.

Esto lo podemos apreciar y comprobar al examinar en los cuadros anteriores que representan la ejecución de dichas regalías en los años 2013 y 2014, suma que asciende a tres millones cuatrocientos mil quetzales, que en su mayoría han sido designados a rubros que no satisfacen las necesidades que actualmente tienen dichas áreas donde se excava el crudo. En consecuencia esta inadecuada ejecución de los recursos no cumple con lo que estipula el Convenio de Cooperación Solidaria para apoyar la reforestación de la biósfera Maya.

4.3. Ilícitos penales

En el Artículo 446 del Código Penal se establece: “El funcionario o empleado público que diere a los caudales o efectos que administre una aplicación diferente de aquella a que estuvieren destinados será sancionado con multa de cien a un mil quetzales. De acuerdo a esta norma, el darle una aplicación diferente a los caudales públicos Administrados por funcionarios o empleados del sector público, es constituyente de delito y en el caso de las regalías otorgadas por PERENCO para la preservación de la biosfera Maya, se puede encuadrar el tipo en la conducta de dichos funcionarios,

debido a que las regalías han sido destinadas para otros rubros, sin embargo las consecuencias jurídico penales para este tipo de delito no tienen mayor significancia debido a que la pena prevista es de orden pecuniario, por lo que no tiene mucha relevancia en los casos de malversación.

Notemos que, en las tablas que nos muestran la descripción de los gastos, los primeros tres dígitos se refieren a las partidas en las que fue erogado el gasto, por ejemplo tintas, pinturas y colorantes, cuya nomenclatura la representa el número 267; el segundo grupo de cuatro dígitos representa que el gasto efectuado que se le adjudicó al área del Petén cuya nomenclatura esta representada por el número 1703; y la última secuencia de dos dígitos representada por el número 71, se refiere a la fuente de financiamiento.

En nuestro caso es Perenco Guatemala Limited, compañía que proporciona el capital para que la Secretaria Ejecutiva de CONAP, representada por el número 217, ejecute las regalías exclusivamente para el mantenimiento y protección de la áreas protegidas de la biósfera Maya, donde se encuentran la Laguna del Tigre y el Biotopo la Laguna del Tigre Rio Escondido; áreas donde actualmente se excavan pozos en busca de petróleo y cuya actividad está ocasionando serios problemas ambientales, por la inmoderada tala de arboles que ponen en grave peligro todo el ecosistema y la biodiversidad de flora y fauna.

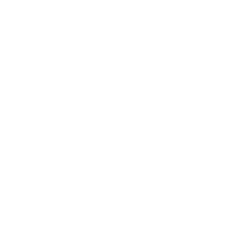
Así pues concluimos y consideramos como inadecuada la ejecución del gasto, incurriendo a más de esto en el delito de malversación, debido a que la mayoría de

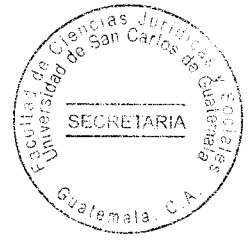
rubros donde se erogó el gasto no tiene relación directa con programas de reforestación, compra de abonos químicos para fortalecer la tierra, adiestramiento y capacitación internacional al personal designado al cuidado de áreas protegidas, compra de plantillos por especie, estrategias para el fomento de plantaciones, manejo ambiental, visión industrial, programas de innovación tecnológica; sino por el contrario, los gastos están dirigidos y ejecutados solamente para satisfacer y justificar que en el año correspondiente, o sea los años 2013 y 2014 se erogaron los tres millones cuatrocientos mil quetzales en el departamento del Peten, aunque las partidas no correspondan directamente al mantenimiento y protección de la biósfera Maya.



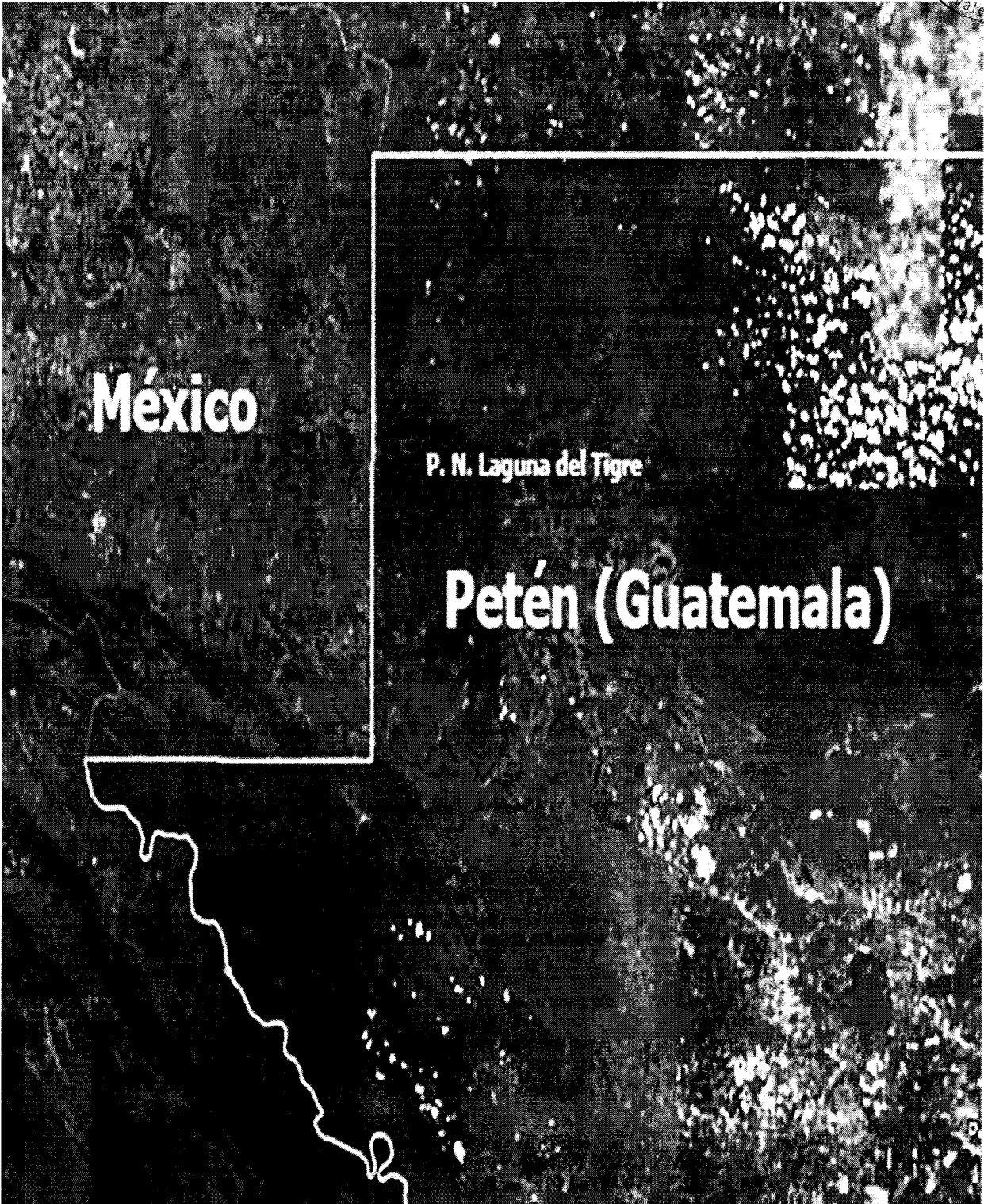
CONCLUSIÓN DISCURSIVA

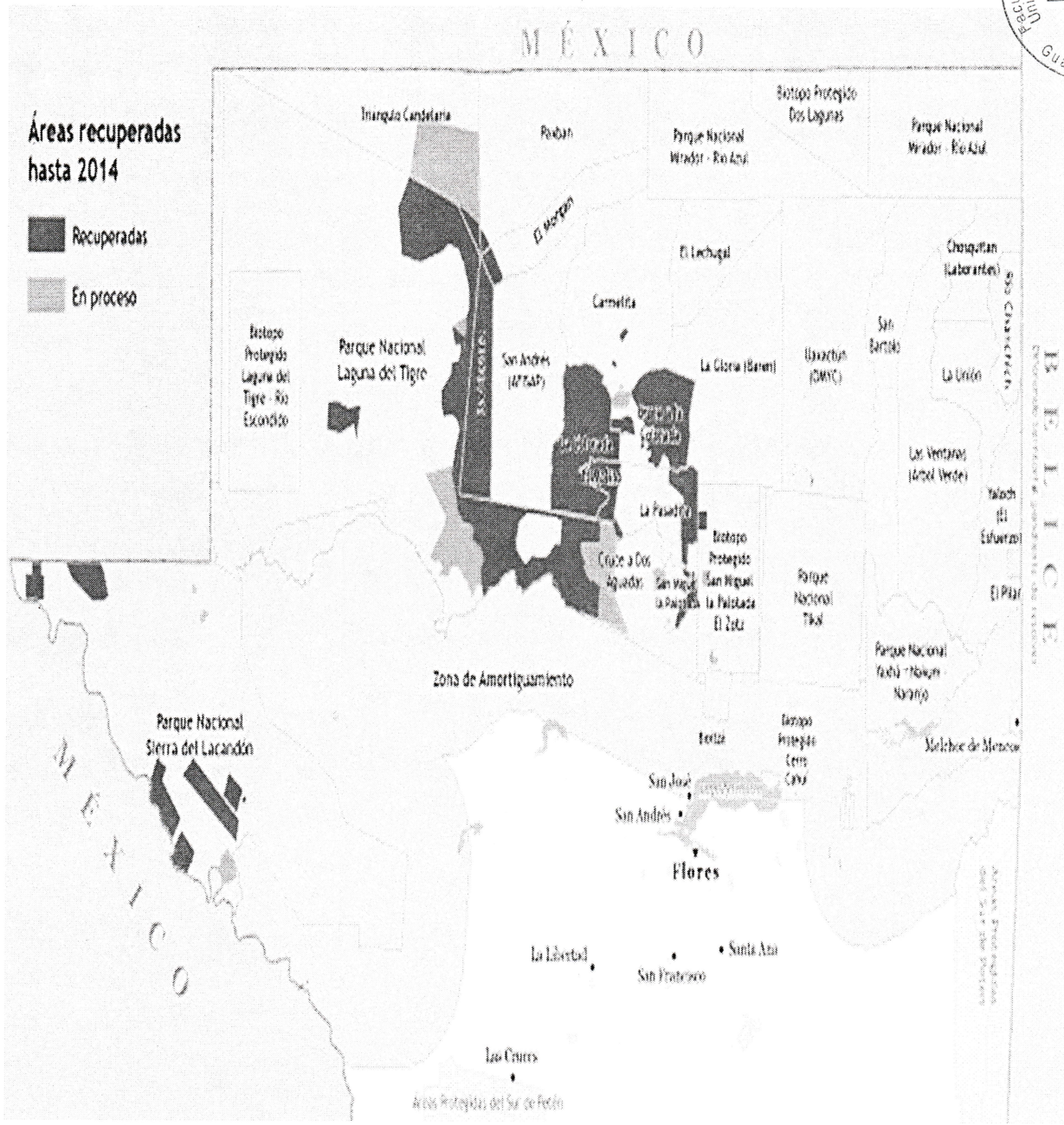
Que la ejecución de las regalías otorgadas por medio del Convenio de Cooperación Solidaria, firmada por Perenco Guatemala Limited y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, se limita a partidas que lejanamente inciden en un verdadero provecho para la conservación de la biósfera Maya, pues consideramos que todo ese despliegue de gastos es innecesario, por no estar bien dirigidos al propósito por el cual fueron designados y, si bien es cierto éstos fueron utilizados en el área del Petén, esto no significa que el departamento se hubiese beneficiado en manera alguna, pues la compra por ejemplo de tintas, útiles de oficina, productos plásticos, libros, revistas, periódicos, que no favorecen directamente a la disminución y deterioro de la biósfera Maya, que necesita que se ejecute el gasto en acciones de emergencia que originen cambios drásticos en beneficio del área y la biodiversidad, como los que planteamos en el apartado conclusivo de nuestra investigación y no solamente la obligación de exhibir una prolija ejecución de partida presupuestaria.



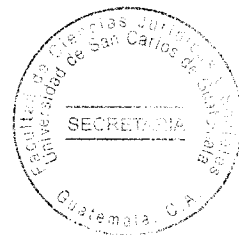


ANEXOS









BIBLIOGRAFÍA

alainet.org/es/active/80624. (Consultado el 8 de abril de 2015.)

BEALEY Frank. **Diccionario de ciencia política**. Ed. Istmo, S.A. España. Madrid 2003

BERMÚDEZ Fernando. **Informe sobre la situación de Guatemala**.
www.sicsal.net/guatemala/SituacionGuatemala082006.html. 5/10

bibliotecadigital.univalle.edu.co/.../Teoria%20economica%20y%20Estad... (Consultado el 19 de marzo de 2015)

BOBBIO Norberto. **El futuro de la democracia**. 3ª ed. Ed. Fondo de la Cultura económica. Traducido por José F Fernández Santillan. México: 2001

BULL. Benedicto. **Guatemala: La privatización de un Estado capturado**. 1ª ed. Costa Rica: 2008

CALLAFEL, Jorge E. **Teoría general de la concesión**. En Jurídica No. 26, anuario 1996 de derecho, Universidad Iberoamericana

COLOM DE MORAN, Eliza. **Definición y análisis del marco legal para la concesión de productos forestales no maderables en la reserva de la biósfera maya, Peten, Guatemala**. Turrialba Costa Rica, 1996.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas. (CONAP). **Plan operativo anual 2014**. Guatemala: 2013

Diccionario enciclopédico Vox 1. Larousse. Ed. SL. España: 2007.

GONZÁLEZ SEARA L. **Antecedentes y fundamentos teóricos y doctrinales del estado de bienestar**. Ed. Cívitas, Madrid: 2000.

guerranacional.enriquebolanos.org/...pdf/Biografía%20de%20Carrera%2. (Consultado el 13 de marzo de 2015)

HERRERA Rémy. **La teoría económica neoliberal y el desarrollo**.
www.iepala.es/.../La_teoría_económica_neoliberal_y_el_desarrollo-Rem.
(Consultado, el 18 de marzo de 2015)



<http://www.mcnbiografias.com/app-bio/do/show?key=estrada-cabrera-manuel>.
(Consultado el 14 de marzo de 2015)

http://www.mercaba.org/Filosofia/Argos/cuestion_social_03.htm. Consultado el 19 de marzo de 2015

LEE WOODWARD, Ralph. **Rafael Carrera y la creación de la República de Guatemala 1821 -1871.**

LOCKE John. **Segundo tratado sobre el gobierno civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil.** 3 ed. Ed. Porrúa. México 2003.

Ministerio de Finanzas Públicas. Dirección técnica del Presupuesto. **Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala.** 5ª ed. Guatemala: 2013.

MÉNDEZ SÁNCHEZ Leonardo y Labarthe Madero Eduardo. **Neoliberalismo.** 1ª ed. México: 1995

mundochapin.com › Artículos. (Consultado el 18 de marzo de 2015.)

publicogt.com/.../conferencia-acumulacion-de-oro-metalico-en-la-epoca-.
(Consultado el 14 de marzo de 2015)

TORRES RIVAS, Edelberto. **El Estado de Guatemala: ¿orden con progreso?** Informe Nacional de Desarrollo Humano. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Guatemala: 2010

VIDAL VILLA José María. **Lecciones sobre capitalismo y desarrollo.** 2 ed. Ed. Universitaria, Barcelona España 2004.

WWW.alejandrocacace.com/.../4/3/.../liberalismo_y_conservadurismo.pdf.
(Consultado el 13 de marzo de 2015.)

WWW.revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/viewFile/.../19217. (Consultado el 14 de marzo de 2015.)

WWW.servicioskoinonia.org/agenda/archivo/obra.php?ncodigo=399. (Consultado el 21 de marzo de 2015.)



Legislación

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. Reformada por el Acuerdo Legislativo número 18-93 Guatemala, 31 de mayo de 1985.

Constitución de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. Guatemala, 11 de marzo de 1945.

Constitución de la República de Guatemala. Asamblea Constituyente. Guatemala, 2 de febrero de 1956.

Código Civil. Decreto Ley número 107 del Jefe de Gobierno de la República, Guatemala, 14 de septiembre de 1963.

Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo. Decreto número 2-2003 del Congreso de la República de Guatemala. Guatemala, 22 de enero de 2003.

Ley de Contrataciones del Estado. Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Guatemala, 5 de octubre de 1992.

Ley de Hidrocarburos, Decreto número 109-83 del Congreso de la República de Guatemala, Guatemala, 15 de septiembre de 1983.

Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, Decreto número 71-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Guatemala, 26 de enero de 2009.

Ley de Áreas Protegidas. Decreto número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala, Guatemala, 10 de enero de 1989.

Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas. Acuerdo Gubernativo 195-2009 del Presidente de la República de Guatemala, Guatemala, 13 de julio de 2009.

Contrato de Modificación, Ampliación y Prórroga del Contrato de Exploraciones Petroleras número 2-85. Acuerdo Gubernativo número 214-2010 del Presidente de la República de Guatemala, Guatemala, 22 de julio de 2013